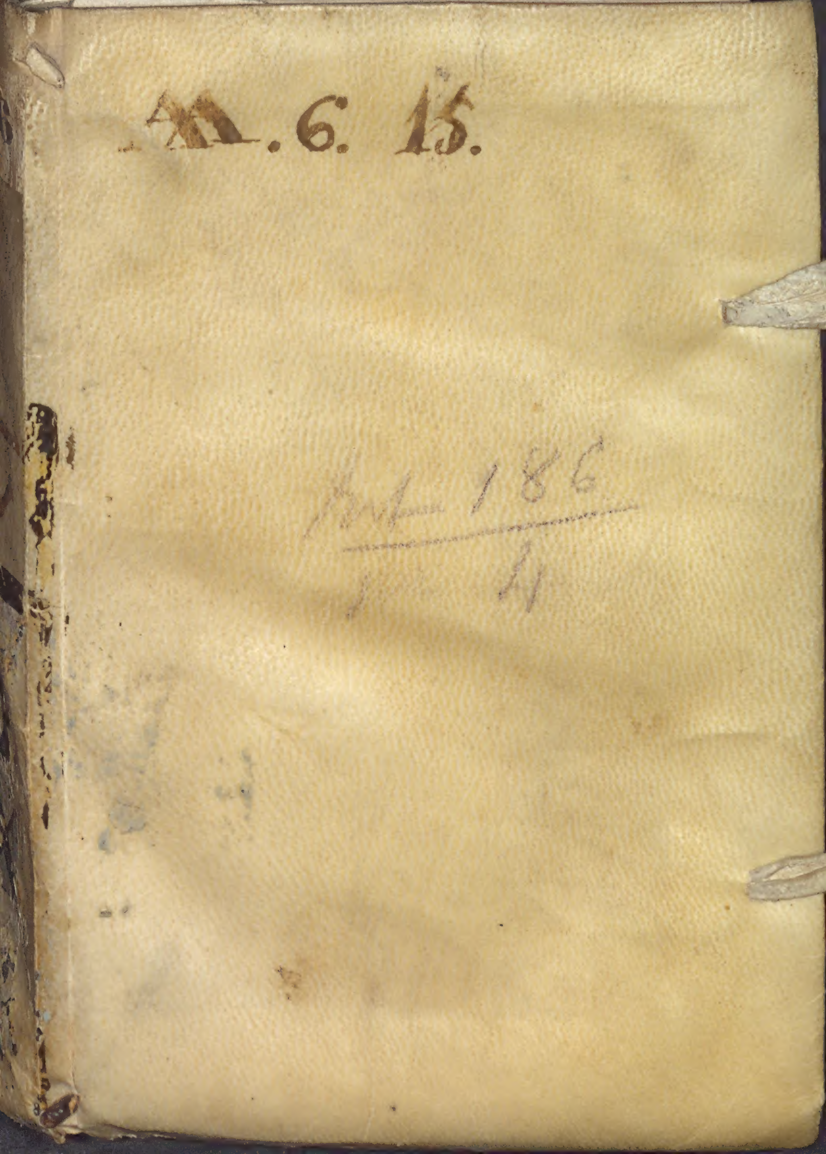

M.6.15.

+
Capp. de Serª

✠

MANUAL
DE VARIAS DEVOCIONES,
Y DIFERENTES OBSEQUIOS
DE LA SOBERANA REYNA DEL CIELO
MARIA SANTISSIMA
SEñORA NUESTRA.

Compueſto, y añadido en eſta ſegunda impreſsion

POR EL P. FR. JUAN DE LA SANTISSIMA *Trinidad*. *Religioſo Deſcalzo del Orden de nueſtræ Señora de la Merced, Redempcion de Captivos Chriſtianos*.



DEDICADO A LA SOBERANA Reyna del Cielo MARIA Santiſsima, repreſentada, y venerada en ſu Sacratiſsima Imagen de BETHLEEM, en el Portico del Real Convento de Sr. San Joſeph de Mercenarios Deſcalzos de eſta Ciudad de Sevilla.

DEDICATORIA.

SOBERANA EMPERATRIZ, Augusta Reyna, Madre de Dios, y juntamente de hombres, yo como uno de vueſtros hijos, aunque entre todos el mas indigno, buſco vueſtro Maternal amparo, la grandeza de vueſtro amor alienta mi no pequeña deſconfianza, y quando pudiera deſconfiar del favor en atencion à mi ningun merito, las bizarrias de vueſtras finezas me infunden aliento para que de ningun modo cobarde, aſpire confiado la benignidad de vueſtra proteccion Sagrada. Mas ſi confieſſo la nulidad de mis meritos, como no ſerà oſadia la pretenſion de vueſtro favorable aſsylo ? Pues

no lo es, que ſon inculpables los esfuer-
zos de la confianza, quando las alturas,
que ſe pretenden, alientan las peque-
ñezes. La oſadia hizo à Icaro delin-
quente, porque para volar àcia el Sol,
no le diò eſte hermoſo Planeta las alas;
y las de ſu amoroſa proteccion à todos
las preſta univerſalmente el Sol hermo-
ſiſsimo de MARIA: por eſſo el Evan-
geliſta Juan no le reparò otra gala, que
la texida de las refulgentes claridades
del Sol: *Amicta Sole*; que de eſte ful-
gentiſsimo, y Mariano Planeta, eſſe
viene à ſer el adorno lucido de ſu be-
nignidad, univerſaliſsimas influencias:
Oritur ſuper bonos, & malos. Pues ſi
para todos ſirven las alas de ſu protec-
cion amante, como no volarè à buſcar
una Madre, que con las alas de ſu cari-
ño, es para todos univerſal eſcudo. Le-

vantò

vantò ya mi corazon el vuelo, no cobarde; porque le alienta su universal bizarria; tampoco osado, porque su elevado amor le ofrece alas, para que le solicite escudo. Confiesso, Señora, que si es libre en otros la eleccion de Patrono, à quien dedicar sus literarias tareas, mi libertad no tuvo indiferencia en buscaros, porque mi advitrio no admite otra sugecion, que la vuestra, y assi no admitiò otro Mecenas para su amparo. El titulo Glorioso de Belèn, que os ilustra, y que à mi embarga el afecto, hizo precisa la dedicatoria de esta pequeña obra, por dos motivos: El uno, la materia, y assumptos, que el libro trata: y el otro, la obligacion, en que me tienen vuestros grandes favores: precisa la materia, porque como esta sea un compuesto que mi devo-

cion, ambicioſa de vueſtras univerſales glorias, trabajo de las varias, è inefables excelencias, que os engrandecen, es neceſſario, que trabajo, que tiene por alma vueſtra devocion, no pretenda otro aſsylo, que el vueſtro, para que logre augmentos el fervor, los corazones de los que lo leyeren ſe rindan devotos, y à vueſtras Sagradas plantas conſagren à impulſos de vueſtro amor ſus almas. Todo lo aſſegura el titulo de Belèn, en que os venera, y buſca mi afecto. Con el renombre de Efratà tituló Micheas à Belèn: *Et tu Bethleem Ephratà*: Y fue ſin duda para ponderar del Myſterio lo miſmo, que llevo diſcurrido. Efratà, ſuena, y ſe interpreta fertilidad, y abundancia: *Fertilis*; porque MARIA de Belèn, es poderoſa para fertilizar, y fecundar con el rocio

de

de ſu gracia, la eſteril tierra de los humanos corazones, y aſsi fertilizados abunden en copioſiſsimos frutos de eſpirituales bienes. Luego ſi à ſemejante poder, fia mi obra eſta eſpiritual abundancia, como no ſerà cierto el feliz logro que mi devocion aſpira, y venerarèmos deſempeñada ſu poderoſa bizarria. Sea aſsi, Soberana Madre, que deſempeñe la eficacia de vueſtra gracia, lo que no alcanzan à perſuadir mis ineficazes voces; y para que de eſtas la falta de erudicion, rudeza de eſtilo, ninguna elegancia, y poca viveza, con que explican los conceptos, refieren authoridades, hacen ſaber ſentencias, y dàn noticias de vueſtras gracias, y privilegios, todo à fin de fervorizar la devocion, no ſe noten, con todas eſtas faltas he pueſto en vueſtras manos eſ-

te pequeño Libro, ò para que la censura los dissimule, viendolo tan bien patrocinado, ò para que lo elevado del Patrocinio esconda los defectos, y los retire à los ojos de los Censores mas linces. A esto alude la industria, que los Pintores en la antiguedad observaban, ponian sus Imagenes, y Estatuas sobre una columna mui grande, donde miradas de todos, aunque las faltas fuessen muchas, la altura del lugar, las dissimulasse, y encubriesse. Y assi, no solo de este mismo modo quedaràn encubiertas las faltas, que por pequeño se tiene, sino que le bastarà Protectora tan elevada, para que à los ojos de todos parezca grande; no siendo la grandeza propria de la obra, sino mera participacion de las Divinas Manos, que la protegen. Mui pequeña Ciudad era

 Belèn,

Belèn, breve ſu recinto, y corto el ambito de ſus Muros! *Et tu Bethelecm Ephrata parvulus es in millibus Judà*, que dice Micheas. Y no obſtante en pluma del Evangeliſta San Matheo, ſe dice, que no es pequeña: *Nequaquam minima eſt*. Como niega el Evangeliſta lo que Micheas afirma? Parece contradicion. Y no implica, porque la atendieron con diverſidad de reſpectos. San Matheo atendiò à la dignidad, Micheas mirò à lo material de la obra, y aunque ſea verdad, que eſta en sì era mui pequeña, con todo la dignidad la encubriò ſu pequeñez, y la extrajo de la baxa, y corta eſphera de minima; para que ſe vea, que en Belèn las pequeñezes no parecen, y que de la dignidad, que le condecòra, è iluſtra, tiene lo minimo viſos, y aſpecto de grande:

luego

luego no pudiera este minimo Libro acreditarse mejor de grande, sino es poniendo en su primera hoja la dignidad, grandeza, y titulo de MARIA de Belèn; solamente assi pudiera parecer, y salir à publico, quando por diminuto debia ocultarlo el olvido entre las negras cortinas de sus obscuros borrones, y no llegar à vèrse por el mundo. Pero si MARIA de Belèn le ha conferido bastante grandeza para que pueda parecer sin riesgo, por este favor de su proteccion admirable, y por otros innumerables beneficios, que de sus liberales manos tengo recibidos, consagrè todo quanto à su devocion se dirije, à las Aras de su amor: y assi, es esta humilde victima, sino adequada recompensa de quanto le debo, à lo menos, por no parecer ingrato, me sacri-

fico

fico en ella quanto puedo. Mas aquí corrido mi afecto, no sè como evite el sonrojo de corresponder con una tan corta memoria, tan magnificos beneficios. Temo por cierto, no me tengan por ingrato, quando mas deseo satisfacer: pero aliente mi cobardia, y recelo vèr, que aunque sea pequeña la victima, el afecto de quien la consagra es mui grande; y sino, considerar, que las glorias con que liberal se engrandece, no pueden augmentarselas los recibidos dones, que es lo que de su glorioso Augusto, cantò ingenioso el Poeta: *Non tua muneribus major fit gloria nec quo, ---- Ut fiat major, crescere possit habet*. Baste, pues, para tolerar la cortedad del que ofrece, el confessar la grandeza del que los favores contribuye. Referir los dispensados por MA-

RIA

RIA Santissima de *Belèn* por innumerables apuran los fondos à la gratitud, y no hallan guarismo sus elogios. Aunque todos mis miembros se transformassen en lenguas (usurpo las vozes à mi gran Padre Augustino) aun no podria, ni agradecer, ni celebrar cabalmente sus grandes misericordias: *Et si omnium nostrum membra verterentur in linguas, eam laudare sufficere nullus.* Y el Damiano afirmaba, que el mas eloquente Rhetorico, el Philosopho mas fecundo, el mas discreto Dialectico, no alcanzarian à elogiar las finezas por su Divina mano conferidas: *Ad cujus efferenda præconia, non Rhetorum diserta facundia, non Dialecticorum subtilia argumenta, non acutissima Philosophorum apta reperiuntur ingenia.* Pues en mi minsquedad ninguno, es possible todo

esto

esto. Y si quando las fuerzas faltan; se ha de echar mano del deseo para cumplir, como dixo Ovidio: *Ut desint vires, tamen est laudandas voluntas.* Solamente con mi buena, y fina voluntad cumplirè yo, Señora, quisiera fuesse mayor este sacrificio, para que en correspondencia de vuestros innumerables favores, no se explicara tan corta mi gratitud; mas unos buenos deseos de serviros, y complaceros, no son mala paga: y assi, satisfecha en algun modo vuestra nunca bastantemente ponderada bizarria; aora os suplico, que vuestro amor encienda los corazones en la fina devocion, que aspira mis ansias, para que de esta suerte, viendo yo, que todos os aman; cumpli-

plidos mis deſeos, no tenga otra coſa mas que apetecer.

Ave MARIA Santiſsima;
Ave in æternum, & ultra.

Vueſtro humilde, y pobre Capellan, que poſtrado à vueſtras Sagradas Plantas os pide, os ruega, y eternamente os alaba.

Fr. Juan de la Sma. Trinidad.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. FR. *Ignacio de Santo Domingo, Lector de Artes, y de Prima en Sagrada Theologia, y Commendador, que ha ſido del Real Convento de Señor San Joſeph de Mercenarios Deſcalzos, Redemptores de Captivos Chriſtianos de eſta Ciudad de Sevilla.*

DE orden de N. P. Fr. Alonſo de San Matheo, Theologo Examinador de la Nunciatura de Eſpaña, y Provincial en eſta de la Puriſsima Concepcion de Mercenarios Deſcalzos Redemptores de Captivos Chriſtianos: He viſto un librito, cuyo titulo es: *Manual de varias devociones,&c.* ſu Author el P. Fr. Juan de la Sma. Trinidad. Y no hallando en ſu contenido coſa alguna, que ſe oponga à la doctri-

doctrina ſana; y buenas coſtumbres, encuentro mucho, que es para alabar à Dios en honra de ſu Sma. Madre; porque todo èl es un poderoſo excitativo à la mas cordial devocion de tan gran Señora. Ya en otro tiempo ſe empleò el eſtudio devoto de ſu Autor en el miſmo aſſumpto. Pero como *amanti ſemel aſpexiſſe non ſufficit.* (Gregor. hom. 25. in Evang.) No ſatisfecho el amor de Hijo de MARIA, (hóra eſpecial que goza por la Religion de la Merced que profeſſa) aſegunda à divulgar ſus alabanzas, y à promover ſus cultos, para lograr ſu corazon tan bien inclinado algun deſahogo en que ſe le tributen à nueſtra Madre Soberana los mayores obſequios: *Iterum ſe inclinat.* Repite fervoroſo ſu afecto augmentadas ſus alabanzas, porque no

cum-

cumpliera con la obligacion de Hijo de esta Señora, sino anhelara à publicar con mas expressiones sus glorias. En su Cantico predixo nuestra Purissima Madre, que todas las generaciones havian de llamarla Bienaventurada: *Beatam me dicent omnes generationes.* (Luc. cap. 1.) Pero en los Proverbios adelantan sus Hijos este elogio, aclamandola Bienaventuradissima: *Surrexerunt filii ejus, & beatissimam prædicaverunt.* (Prov.cap.31.) Esto es cumplir como amantes hijos, no estrecharse à obsequios comunes, sino adelantan, quanto puedan, à su querida Madre los elogios, y aplausos singulares. Assi los executa nuestro Author ofreciendo como un buen Hijo acrecentadas las Excelencias de su Santissima Madre. Esta preciosidad reduce à la es-

trechez de un Manual su desvelo, ex-
pressando en este titulo el deseo de que
nadie lo dexe de la mano. Yo diria
viendo las grandezas, y elogios de mi
Señora, que nos compendia en este Li-
brito, que imitaba la celebrada accion
de Cleopatra dando à beber à su aman-
te en un pequeño vaso la Margarita;
que valiò medio mundo. Esto diria
sin duda à no saber, que es MARIA
unica preciosa Margarita, que no ad-
mite comparacion su belleza, pues ex-
cediendo al valor de mil mundos su
Gracia, se empeñò en costearla todo el
caudal de la Gloria: *Iventa una prætiosa
Margarita :: vendidit omnia quæ habuit,
& emit eam.* (Matth. cap. 13.) Con
que excediendo en lo precioso lo que
este Librito nos ofrece, es preciso, que
sea mas famosa la obra del Author, que
nos

hos ofrece eſte Librito. Por lo que no excuſarè decir, que es mui parecido à aquel Angel, de quien hace memoria San Juan en el Apocalypſi. En ſu mano tenia un pequeño Libro, que por Librito, y por eſtàr en la mano, le viene el titulo de Manual como nacido: *Habebat in manu ſua libellum.* (Apocal. cap. 10.) Todo èl era una miel en la dulzura; aſsi lo dixo una voz del Cielo: *In ore tuo erit tamquam mel.* Y aſsi lo experimentò el Evangeliſta: *Erat in ore meo tamquam mel dulce.* Y la experiencia nos dice, ademàs de lo que la doctrina de los Santos, y la Igleſia nos enſeña, que todo lo que ſe halla en MARIA nueſtra Reyna, y Madre de Miſericordia es ſuavidad: *Tota ſuavis.* Es vida, y dulzura: *Vita, dulcedo*: : *O dulcis Virgo MARIA*: (Ex offic. Eccleſ.)

Con que no podrà negar el buen gusto, que el Manual del Angel dice mucha ſemejanza con el nueſtro. Pero es de notar, que llamandole San Juan Librito : *Libellum*. El Cielo, y deſpues S. Juan le llama Libro : *Accipe librum* , *&* *accepi librum*. Porque es uno , y otro; ſegun diverſos reſpectos. Si ſe atiende al cuerpo, ya ſe vè, que es un Librito; porque ſon pocas las hojas , que lo componen. Si ſe mira à la alma , que encierra eſte cuerpo, como ſon alabanzas de MARIA , es Libro en forma; porque en mi Señora no ay coſa , que ſea pequeña: con que los ojos del mundo, que juzgan à bulto por lo que aparece, diràn que es Librito ; pero los del Cielo, que atienden à lo interior , y à la alma, diràn que es un Libro hecho. Eſta denominacion creo que es mas pro-

pria,

pria, porque en los compueſtos ſe toma de la parte mas noble: *Ab optimo in quocumque venit denominatio.* Y en un Libro, la parte mas noble es la materia; de que trata, que es la alma, que lo informa; el cuerpo ſuyo no es materia de que ſe hace caſo, porque ſolo viene à ſer un bulto. Con que ſiendo tan grande la materia de que trata eſte Manual como que ſon alabanzas de nueſtra Madre, y Reyna Soberana, bien puede llamarſe con propriedad un gran Libro. En todo èl ſe halla mucho que aproveche à las almas, y como dixe al principio, nada que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, y Chriſtianas coſtumbres. Por lo que juzgo ſe le puede conceder la licencia para que ſe imprima. Aſsi es mi parecer, ſalvo meliori, &c. En eſte de Sr. San Joſeph de Mercenarios Deſ-

calzos Redemptores de Captivos Chrif tianos, Sevilla, y Marzo 30. de 1737.

Fr. Ignacio de Santo Domingo.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAI Alonfo de San Matheo, Siervo de MARIA Santifsima, Examinador Theologo de la Nunciatura de Efpaña, y Provincial en efta de la Purifsima Concepcion de Andalucia, del Real, y Militar Orden de Defcalzos de Nueftra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos,&c. Por el thenor de las prefentes damos licencia, por lo que à Nos toca, para que obtenidas las demàs licencias, fe pueda imprimir el Libro de Devociones al Myfterio de la Concepcion Purifsima, y al Santo Efcapulario de nueftra Señora de la Merced, con Novena à dicho Titu-

lo,

lo,&c. que ha escripto el Padre Fr. Juan de la Santissima Trinidad, Religioso de nuestro Orden: atento à que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado por la persona à quien lo cometimos. En fee de lo qual mandamos dàr, y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario Provincial en este nuestro Convento del Señor San Joseph de la Ciudad de Sevilla, en dos dias del mes de Mayo de mil setecientos y treinta y siete años.

Fr. Alonso de San Matheo,
Provincial.

Por mandado de N. P. Provl.

Fr. Mathias de San Pablo,
Secr. Provincial.

APROBACION DEL M. R. P. FR. *Juan de Naxera, del Orden de los Minimos, Lector Jubilado, Chronista General de dicho Orden, Padre de Provincia, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, &c.*

DE orden del señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la S. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado. He visto un Libro, intitulado: *Manual de varias devociones de MARIA Santissima*, su Author el R. P. Fr. Juan de la Sma. Trinidad. Manual le llamò su Author por humildad; pero pudo intitularle, Paraìso Mystico, Espiritual Vergel, ò Ramillete

llete de hermosas flores; pero eran titulos ya preocupados; aunque es innegable, que este Manual los merecia, y en especial este ultimo, porque son tantas, y tan varias las que con la gala de sus matizes enamoran los espirituales ojos, como las que con odorifera fragrancia regalan los incorporales olfatos, y siendo las flores de mi Señora frutos: *Flores mei fructus.* Tambien merecia los dos primeros titulos, y sino este: *Deleitar aprovechando.* Con esto seguiriamos las leyes del estilo moderno, que à estos Libritos, y à los Sermones pone titulos como à las Comedias. Dichoso tiempo el que se gastare en leer este Manualito para practicarlo; pero mas dichoso, el q̃ gastò su Author en escribirlo: *Qui operantur in me non peccabunt, qui elucidant me vitam æter-*

nam

nam habebunt. Los que practicaren en mì los espirituales exercicios no pecaràn; pero tendràn la vida eterna los que los enseñaren, ò escribieren. Superficialmente mirado el Texto parecen las expressiones trabucadas, porque excediendo, en materia de devocion à la Theorica la Practica; à esta le debia corresponder lo positivo del essencial premio en el Cielo: y à la otra lo negativo de no pecar en este mundo. Pues como lo muda? Porque en esta especie de libros es practica la enseñanza, y la supone. La supone, porque si una alma no practica fervorosa, escribe tibia. Lo es, porque siendo un methodo practico el que prescribe para exercitar devociones, es doctrina practica la que en estos libros se estampa. A esto alude, el *qui fecerit, & docuerit, hic magnus*

voca-

vocabitur in regno Cœlorum. Luego es visto, que si es feliz empleo el del que leyere, y practicare estas devociones; fue mas dichoso el que gastò su Author en dàrlas à la publica luz practicandolas, escribiendolas, y moviendo à que las practiquen otros; siendo acreedor legitimo à el premio de todos; quien del merito de todos es causa moral, con las eficacias de su persuasiva: Por todo esto, y por no contener cosa alguna (que yo alcanze) opuesta, ni levemente à la rectitud de Fè, ò costumbres merece su Author la licencia, que pide. Assi lo siento en este Colegio de N. P. S. Francisco de Paula. Sevilla, y Mayo 20. de 1737. años.

Fr. Juan de Naxera.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la S. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia desta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c Por el thenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi licencia para que se pueda imprimir este Manual de varias devociones, y obsequios de la Soberana Reina del Cielo MARIA Sma. N. Sra. compuesto, y añadido en esta segunda impressión por el R. P. Fr. Juan de la Sma. Trinidad, Religioso Descalzo del Orden de N. Sra. de la Merced; atento à no contener cosa contra N. Sta. Fè, y con tal, que al principio de cada impression se ponga la Aprobacion dada por el R. P. Fr. Juan de Naxera, del Orden de los Minimos, Examinador Synodal de este Arzobispado, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à doze de Abril de mil setecientos treinta y siete años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Sr. Provisor.
Juan Breton Muñoz. Nor. May.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. DON Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija, Dignidad de la S. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Moral en ella, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales de la misma Ciudad, y su Arzobispado, &c.

DE comission del señor Lic. Don Geronymo Antonio de Barreda, y Yebra, Canonigo de la S. Iglesia del Sr. Santiago, Inquisidor del S. Oficio desta Ciudad de Sevilla, y Juez de Imprentas, y Librerias de ella, &c. He visto un libro intitulado, *Manual de varias devociones, y diferentes obsequios de la Soberana Reyna del Cielo MARIA Santissima*, compuesto por el R.P. Fr. Juan de la Sma. Trinidad, Religioso Descalzo del Real Militar Orden de N. Sra. de la Merced, Redempcion de Captivos, en que como buen Hijo de la Señora athesora para su honor, quanto puede buscar la devocion para su utilidad. Siendole mui proprio lo que dixo

el

el Eclesiastico : *Et sicut qui thesaurizat, ita & qui honorificat matrem suam.* (Eccl. cap. 3. v.5.) Busca el Author en la Coleccion de este devocionario, el augmento de la devocion à la Reina de los Angeles, como Madre de Misericordia, y para persuadir su utilidad à los Fieles, trae portentosos exemplos de sus piedades.

No faltan Libros deste mismo assumpto; y aun los particulares assumptos deste Libro se hallan substancialmente esparcidos en otros. Pero esto de ser Manual de Devociones, facilita la eleccion, de aquella à que mas se incline la particular devocion de cada uno; y como adivinando el gusto à los devotos, les dà el Author un libro, que nunca se les caiga de la mano; motivo, que hizo al grande S. Augustin escribir su enchiridion, como se lo dixo à Laurencio Primiserio de la Iglesia Romana : *Vis enim tibi* (*ut scribit*) dice el Santo, *librum à me fieri, quem Enchiridion, ut dicunt habeas, & de manibus tuis, non recedat.* Son continuas, y graves nuestras miserias, y obsequioso ofrece el Author este Manual para rogar à la Madre de las Misericordias.

A esto exhorta quanto contiene esta pequeña obra, pues aunque en ella se encuen-

tran

gran muchos elogios de las virtudes, excelencias, y prerrogativas de MARIa Sma. es su assumpto el proponernola, Anchora de nuestra esperanza, y Madre de Misericordia, atributo el mas dulce para los pecadores, y el mas tierno para los Justos: assi lo decia el melifluo S. Bernardo: *Laudamus virginitatem; humilitatem miramur: sed misericordia miseris sapit dulcius: Misericordiam amplectimur charius; recordamur sæpius: crebruis invocamus.* (S. Bern. Serm. 4. de Assumpt.) Continuo ha de ser nuestro recurso à esta Señora, y assi conviene tener este devocionario à mano: pues quiso Dios, que nada viniesse à las nuestras, sino por las de MARIA Sma. *Nihil nos Deus habere voluit,* dixo el Melifluo Doctor, *quod per Mariæ manus non transiret.* (S. Bern. Serm. in Vigil. Nativ.) Y si en aquellas piadosas manos està nuestro remedio, no se caiga de las nuestras, lo que excita, mueve, y enseña su devocion. Por estos motivos, podrà ser util este Libro, en que no hallo cosa contra Nra. Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas, y assi siendo servido el Sr. Juez puede dàr licencia, assi lo siento, salvo, &c. En Sevilla, y Mayo 1. de 1737. años.

Dr. Don Thomàs Ortiz de Garay.

Licencia del Juez de Imprentas.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Sr, Santiago de Galicia, del Consejo de su Mag. su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado. Doi licencia para que por una vez se pueda imprimir un Librito, intitulado: Manual de varias devociones: compuesto y añadido en esta segunda impression por el R. P. Fr. Juan de la Sma. Trinidad, Religioso Descalzo del Orden de N. Sra. de la Merced, atento à no contener cosa alguna contra N. S. Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Aprobacion el Doct. D. Thomàs Ortiz de Garay, Arcediano de Ezija, y Dignidad en la S. Patriarchal Iglesia de Sevilla, con tal que al principio de cada uno se ponga dicha Aprobacion, y Licencia. Dada en Sevilla en el Real Castillo à diez de Mayo de mil setecientos y treinta y siete años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado
Mathias Tortolero. Escriv.

IN-



INTRODVCCION.

DOI PRINCIPIO GUSTOSO (amado Lector) à este Manùal devoto, con unas palabras mas dulces, que la miel, y mas ricas, que el oro, y piedras preciosissimas del Grande Arzobispo de Cantuaria el Sr. San Anselmo; el qual afirma ser tan cierta, y necessaria la salvacion de los Devotos de MARIA Santissima, à quien como à tales esta

Señora mirare con ojos piadosos, como impossible la de aquellos, que no la supieren inclinar à misericordia con su amor, y devocion: *Ut enim impossibile est, quod illi à quibus virgo Maria occulos misericordiæ suæ avertit salventur, ita necessarium, quod hi ad quos convertit oculos suos pro eis advocans justificentur, & glorificentur.* (D. Anselm. apud P. Velazquez, de Maria advocat. lib. 5. annot. 20.) Pues si segun esta sentencia de Doctor tan sublimado, es impossible salvarse los que no grangearen con su devocion, y servicios la gracia, y misericordia de la Santissima Virgen N. Señora; por tanto (amado Lector) he intentado en este breve Manual poner las exhortaciones, y devociones siguientes, las quales te sirvan de incentivo, à que con todo afecto, y devocion te de-

diques

diques à el ſervicio, y culto de eſta Grã Reyna, para que aſsi grangeando ſu miſericordia con tu devocion, y amor, alcances por ſu poderoſa intercesſion tu eterna ſalvacion; pues los que la amaren, y ſirvieren, y como à tales eſta Señora los mirare con ojos de piadoſa Madre, neceſſariamente (dize el Santo) ſe han de juſtificar, y ſalvar. Eſto ſupueſto, empiezo con la primera Exhortacion.

EXHORTACION PRIMERA de lo mucho que importa el ſer Eſclavos de MARIA Santiſsima nueſtra Señora.

ES tan ſuperior honra, tan ſumma gloria, y tan gran utilidad el ſervir à MARIA Santiſsima N. Señora,

y ser de su Familia, y casa; que dixo Ricardo de Santo Laurencio, que servirla es reynar, y estàrles sujetos como esclavos, es summa libertad: *Quia summus honor, summa gloria, & summa utilitas est servire Mariæ; & de ejus esse familia; etenim ei servire regnare est, & ejus agi frænis summa libertas est.* (Ricard. lib. 2. de laud. B. M. caus. 8.)

Bien experimentò el summo honor, y utilidad grande de esta gloriosa Esclavitud, un Hermano de S. Pedro Damiano, llamado Marino, (de quien cuenta el Maestro Fr. Bartholomè de los Rios en su Hierarchia Mariana lib. 2. cap. 6.) que se ofreciò delante de un Altar de MARIA Santissima por perpetuo Esclavo suyo; en cuya señal, y testimonio de verdad, se atò à el cuello la Correa con que se ceñia en lugar de

argo-

argolla, y como à mal Esclavo hizo que le azotassen: y en reconocimiento de la sugecion à que quedaba obligado, puso, y ofreciò sobre el Altar cierta cantidad de dineros, proponiendo de pagar à su amada Señora todos los años aquel tributo. Pagòle mui bien la Soberana Reyna de los Cielos à Marino los servicios, que con tan ardiente amor le havia hecho, apareciendosele en la hora de su muerte acompañada de Angeles, y con rostro agradable le echò su bendicion, confortandole en aquella tremenda hora, como èl mismo lo diò à entender à los que se hallaron presentes, diciendo: *Firmiter, igitur, & absque ulla prorsus ambiguitate cognocite, quoniam Angelicis comitata vestigiis Beatissima Redemptoris nostri Mater invisit me, hilaritatem mihi sereni vultus ostendit, be-*

 nedi-

nedixit me, & protinus abit.

Pues si tan summa honra, y utilidad tan grande logrò Marino, por haverse ofrecido por perpetuo Esclavo de la Santissima Virgen N. Señora. Ruègo encarecidamente à todos sirvan à esta Gran Reyna con este genero de obsequio de ser sus Esclavos, para que assi, como Marino, logren los inestimables bienes de tan gloriosa Esclavitud si como èl con tan ardiente amor la sirvieren. Y para que todos los años, ò todos los dias renueven ante alguna Imagen de N. Señora la dicha grande de ser sus Esclavos, pondrè la Oracion siguiente, en la qual pronunciarà su nombre el que la dixere en la (N) que và entre parenthesis. Y advierto aquì, que este es un solo proposito, que no obliga à culpa alguna, aunque lo quebran-

brantcn; pero ſino le quebrantan, agradaràn mucho à la Santiſsima Virgen, la qual empleará todas ſus buenas obras penales, y devotas à la mayor gloria de Dios, mejorando con eſto mucho à ſus Eſclavos, y Devotos.

ORACION, Y FORMA DE OFRECerſe por Eſclavo de la Virgen nueſtra Señora.

O Virgen Santiſsima! Madre de Dios, y Señora mia: Yo (N) el mayor de los pecadores, y el mas necesitado de vueſtra proteccion, y amparo; me vendo por perpetuo Eſclavo vueſtro, con donacion pura, libre, y perfecta de mi perſona, y bienes, para que de mi, y de ellos diſpongais à vueſtra volunrad, como verdadera Señora

mia: y por quanto me hallo indigno de esta merced, humilmente os ruego, me recibais en el numero de vuestros Esclavos, por aquel Gozo, que tuvisteis, quando baxò el Divino Verbo à vuestro Purissimo Vientre à hazerse hombre, para librarnos de la esclavirud del Demonio. Yo, Señora, os prometo servir como Esclavo, con todas mis potencias, y sentidos; y para que en todo tiempo conste, que no soi de otro, que de Vos Esclavo, quiero hazerlo patente en este instrumento, poniendo por testigos à todos los Angeles, y Santos d l Cielo; y con esto pidiendo vuestra gracia, para perseverar en vuestro servicio.
Amen.

EXHOR-

EXHORTACION SEGUNDA à la devocion de la Concepcion Purissima de la Virgen N. Señora, y de lo mucho, que importa el celebrar cada año este Mysterio.

DE los grandes bienes, è interesses espirituales, que se nos siguen de celebrar devotos la Concepcion Purissima de MARIA Santissima N. Sra. lo explica bien claro el Señor San Anselmo en una celebre Carta, que escribiò à los Obispos de Inglaterra, la qual se halla en los Breviarios mas antiguos de Sevilla, Segovia, y Cordova, y en muchos, y graves Authores antiguos, y modernos. Dize, pues, assi: Que si queremos llegar à el feliz puerto de la salvacion eterna, y ser premiados con perpe-

perpetua gloria del mismo Hijo de Dios, celebremos en su dia con dignos oficios, y obsequios devotos la Concepcion Purissima de su Madre: *Et nos, igitur, fratres dilectissimi, si portum salutis volumus apræhendere, Dei genitricis Conceptionem dignis obsequiis, & officiis celebremus, ut ab ejus filio digna mercede remuneremur.*

En la misma Carta introduce el Santo à MARIA Santissima N. Señora, hablando con un Clerigo hermano del Rey de Ungria, assegurandole, que si cada año à los ocho de Diziembre celebrare piadoso la Fiesta de su Concepcion Purissima, y publicare su celebridad, serà coronado en el Reyno de su Hijo: Si *Conceptionis meæ festum annuatim sexto Idus Decembris solemniter celebraveris, & celebrandum prædicaberis,*

mecum

mecum in Regno filii mei laureatus eris.

Bien claro aplaude este gran Doctor la devocion à el Mysterio de la Concepcion Purissima de N. Señora, y lo mucho que importa el celebrarlo cada año con demonstraciones piadosas, y obsequios devotos. Pero para alentar mas nuestra devocion à este soberano Mysterio, y que lo celebremos cada año con las demonstraciones, y obsequios dichos, pondrè aqui una ilustre Revelacion, que refiere, y aplaude por antigua, y solida Mauricio, Escriptor Dominicano, y Doctor Parisiense, en un libro, que intitulò: *Corona Mariæ, en el Sermon* 15.

Discurria (dize esta docta pluma) allà en sus retiros una Santa Religiosa, en las muchas razones, que havia para venerar por cierta, y celebrar por Inmacu-

maculada, y summamente pura la Concepcion de MARIA. Dabale no poco cuidado el vèr no se celebrasse entonçes este Mysterio en toda la Universal Iglesia. Quando arrebatada en un extasis soberano, viò à Christo nuestro Bien, que vestido de luzes, y hollando claridades, le dixo: Ser èl la misma verdad, el camino seguro, y la verdadera vida. Llevòla consigo à el Paraiso Celestial de eternos deleites, donde reconociò toda la Republica de los Angeles mui de gala, y mui de fiesta. Mira hija (le dixo el Señor) desde que Lucifer, y los suyos fueron arrojados de estas alturas à los abysmos eternos, los demàs Espiritus Angelicos, que perseverando en el bien passaron à ser Bienaventurados, celebran cada año el dichoso dia, en que mi Madre fue con tantas venta-

jas de gracias concebida; porque desde entonces conocieron estaba ya en mi mente Divina preservada de toda culpa, la que havia de engendrarme en sus Virginales Entrañas: Y advierte (concluyò Christo) que qualquiera que con la piedad, y disposicion debida celebrare este Mysterio, puede confiadamente prometerse perdon de sus culpas, y felicidades eternas de Gloria en compañia de los Angeles en estos Cielos: *Quisquis, igitur, devotè hoc celebraverit festùm, remissionem omnium scelerum consequetur, immortali demum vita cum Angelis potiturus.*

Aclame, pues, nuestra piedad, y devocion las glorias de MARIA Santissima en su Concepcion Sagrada, y en las Aras de su Pureza consagremosle todos los años fiesta en su dia, con las de-

demonſtraciones, y aplauſos mas feſtivos; eſmerandoſe nueſtra piedad, y devocion en los mayores cultos de eſta Emperatriz Soberana, en el Myſterio Sagrado de ſu Concepcion en Gracia; pues tanto intereſſamos en la afectuoſa devocion à eſte Myſterio Soberano: Y para que con la mejor diſpoſicion le celebremos, procuraremos en eſſe dia exercitarnos en Celeſtiales obras, acompañando nueſtra devocion con ſantidad, y pureza: Y aora por ultimo, pondrè aqui la deprecacion, y Oracion ſiguiente en honor de la Concepcion Puriſsima de nueſtra Reyna, para que con ella le obſequiemos, è imploremos ſu auxilio, y favor.

DEPRECATIO.

ANima filiæ Dei Patris, possìde me.
Intellectus Genitricis verbi, illumin a me.
Voluntas Sponsæ Spiritus, inflamma me.
Sacrarium totius Trinitatis, memento mei.
Sanctissima MARIA, exaudi me.
Oculos misericordie tuæ, ne avertas à me.
Piissimæ manus tuæ succurrant me.
Lac uberum tuorum, pascat me.
Favus oris tui, confortet me.
Aromaticas emissiones tuas, dirige ad me.
Juxta amans cor tuum, mensura me.
Fide, & Spe tua, confirma me.
Charitate tua, inebria me.
Omnes virtutes tuas, infunde in me.
Omnibus horis, sotia me.
Nomen tuum dulcissimum, imprime in me.
Signaculis servitutis tuæ, illustra me.

Sub

Sub pedibus tuis, colloca me.
Contra communem hostem, robora me.
In hora mortis, suscipe me.
Ante filium tuum, præsenta me.
Ut te protegente, misereatur mei.
Et per manus tuas perducat me.
In felicitatem æternam. Amen.

℣. *Tu es aurora consurgens, pulchra ut Luna, electa ut Sol.*

℟. *Terribilis ut castrorum acies ordinata.*

℣. *Sicut Turris David collum tuum, quæ ædificata est cum propugnaculis.*

℟. *Mille clipei pendent ex ea, omnis armatura fortium.*

℣. *Custodi nos Mater, ut pupillam oculi.*

℟. *Sub umbra alarum tuarum protege nos.*

℣. *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.*

℟. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

ORE-

OREMUS:

DEus, qui puriſsimam Virginem MARIAM, Filii tui Genitricem in primo inſtanti ſuæ Conceptionis, glorioſo, de antiquo ſerpente, triumpho coronaſti: atque omnes Fideles tuos, in alumnos, ac devotos ejus conſtituiſti; & in protectionem eorum, pro firmiſsimo clipeo, contra communem hoſtem, omnibus aſsignaſti: concede propitius: ut qui ejus invocant ſecuram tutelam, de artibus, ac inſidiis dæmonum conſequantur victoriam; & ipſa ſtela duce, coronentur in patria. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

EXHORTACION TERCERA à la devocion del Sacratissimo Rosario de la Virgen N. Señora, y de lo mucho que interessamos con esta santa devocion.

UNa de las devociones con que hemos de servir, y obsequiar à la Santissima Virgen N. Señora, ha de ser la de su Santo Rosario, por serle esta Santa devocion, entre todas, la mas agradable. Assi lo enseñò esta gran Señora à su Sierva Santa Matildis, (*in ejus vita lib. 1. cap. 59.*) la qual estando un dia para oìr Missa, y comenzando un Sacerdote la de N. Señora, diciendo: *Salva Sancta Parens*: le vino un gran deseo de saludar à la Reyna del Cielo con la Oracion, que mas le agradasse;

dasse; y representando este deseo à la Santissima Virgen, se le apareciò, trayendo en su pecho escripta con letras de oro la Oracion del AVE MARIA, y le dixo: Hija, nunca hombre alguno pudo hazer Oracion de mas gusto para mi, que esta, y ninguno puede saludarme con otra, que mas me agrade, porque con ella me saludò Dios Padre, confirmandome con su Omnipotencia, para nunca caer en pecado alguno. El Hijo me hizo Luzero tan resplandeciẽte, que pueda ser Estrella de todo el mundo. Y el Espiritu Santo me llenò de gracia, y me hizo tan agradable à sì, que todos los que por mi buscan gracia, y misericordia de Dios, la alcanzaràn; y esto quieren significar aquellas palabras de mi Salutacion, que dizen: *Llena eres de gracia.* Y quando se di-

cen: *El Señor es contigo*, ſe me trae à la memoria aquella inefable obra, que Dios hizo, quando el Verbo Divino tomò carne humana de mi; y el contento, y alegria, que tuve yo en aquella hora, ninguno de los mortales lo podria declarar. En las ſiguientes palabras, que dicen: *Bendita tu eres entre todas las mugeres.* Se entiende, que todas las criaturas del Cielo, y de la tierra me reconocen por la mas excelente, y la mas Bienaventurada de quantas puras criaturas Dios ha criado. En las otras, que ſe ſiguen: *Bendito es el fruto de tu Vientre Jeſus.* Es alabado, y glorificado el Bendito Fruto de mi Vientre, que vivificò, ſantificò, y bendixo el mundo. Y acabando de hazer eſta explicacion, deſapareciò la Santiſsima Virgen, dexandonos à todos enſeña-

dos,

dos, quan de ſu guſto, y agrado es la Salutacion del AVE MARIA, de que ſe compone ſu Roſario Sagrado, y lo que hemos de penſar quando la decimos, ò rezamos.

Y pues tan del agrado ſuyo es eſta devocion tan Soberana, ruego encarecidamente à todos, que todas las noches, y dias feſtivos por la tarde ſe junten todos, y ſalgan por las calles, y Plazas cantando en el Santo Roſario eſta Angelica Salutacion, para que con ella agraden à Dios nueſtro Señor, dèn guſto à ſu Puriſsima Madre; dèn alegria à los Cielos, gozo à los Angeles, regozijo al mundo, temblor à el Infierno, eſpanto, y fuga à los Demonios. Aſsi dize el Gran Padre San Franciſco le ſucedia, quando entonaba eſta maravilloſa letra del AVE MARIA: *Cum dico*

Ave Maria, Cœli rident, Angeli gaudent, mundus exultat, infernus contremiſcit, & dæmones fugiunt. (D. Franc. Orat. 30.) Y el Beato Alano de Rupe decia eſtas palabras: Quando tomo el Roſario en las manos, y digo el AVE MARIA, el corazon ſe me derrite en el amor Divino, el deſprecio del mundo, compuncion, devocion, y lagrimas, que de aqui nacen, ſon dignas de toda admiracion: *Mundus vileſcit, cor in amore liqueſcit, cum dico Ave Maria. Creſcit devotio, oritur compuntio, cum dico Ave Maria.* (Ita Andreas Coppenſ. de Alan. Redivivo part. 4. cap. 3.)

Pero para que mejor conozcamos, lo mucho que ſe intereſſa en eſta Santa devocion, por lo mucho que de ella ſe agrada la Santiſsima Virgen N. Señora, referirè un favor bien ſingular, que eſ-

ra Soberana Reyna hizo à un Devoto ſuyo, que todos los dias le rezaba ſu Santo Roſario.

Huvo en Flandes un hombre, que todos los dias rezaba à MARIA Santiſſima ſu Sagrado Roſario; y como N. Señor ſuele viſitar con trabajos à ſus amigos para augmentarles ſus meritos, le diò una tan grande, y aſqueroſa enfermedad, que ſe le hinchò todo el cuerpo, y ſe le acanceraron los labios con tan hediondas llagas, que nadie lo podia ſufrir. El lo llevaba todo con mucha paciencia, y no dexaba, como algunos, ſu devocion por la enfermedad. Y como N. Señor, ſi aflige, tambien conſuela, le enviò un Angel, que le dixo: Vente conmigo, y le llevò à un Paraìſo, que le pareciò de los Bienaventurados, y entre muchos Arboles de

admirable hermosura, le mostrò uno, que tenia ciento y cincuenta Rosas blancas, y quinze coloradas de indecible belleza, y fragrancia. El fruto de estas flores (le dixo el Angel) ha de ser eterna, y mui singular gloria para ti, y representan el Rosario, que cada dia con tanta devocion rezaste. De alli le llevò à un Palacio de inexplicable grandeza, y Magestad, adonde hallò à la Reyna del Cielo acompañada de sus Cortesanos, la qual con grande amor le dixo: Siervo fiel, llegate à mi, y toma mis brazos de ti tan merecidos. Abrazòle la Santissima Virgen con gran fineza, y le dixo: No es justo, que boca, y labios, que se emplearon en rezar mi Rosario, padezcan tan asquerosa enfermedad, ni que sean curados con otra medicina, que con la de mis proprias venas;

venas; y descubriendo sus virginales pechos, con la purissima leche de ellos le rociò los labios, y luego quedò sano: y en lugar del mal olor, que antes echaba, despedia despues una fragrancia del Cielo. Y volviendo à sus sentidos, quedò con tal salud, y fragrancia, que à todos admiraba. Y el Obispo teniendo noticia del caso, fuè, y lo experimentò, y tomò por testimonio, para gloria de Dios, y de su Santissima Madre, aliento, y consuelo de todos sus devotos. (*Maestr. Tais, lib. de Rosar.*)

Pero por si huviere alguno, que haviendose empleado por muchos años en la devocion de MARIA Santissima, rezandole con toda devocion su Rosasario, y le parezca no haver recibido favor alguno de mano de esta gran Señora; atienda à el siguiente caso, que le

refie-

refiere el Author cirado en lib. 3. c. 52.

Huvo (dize) un hombre, que con gran devocion rezaba todos los dias el Santo Rosario, el qual un dia dixo: Señora, yo he oìdo, que por esta devocion haveis hecho à muchos grandes favores; pero à mi no me haveis concedido alguno. Apenas dixo esto, quando oyò una voz (que seria de N. Señora) que le dixo: Ten humildad, y mira como murieron tus hermanos, las casas de tus vezinos se quemaron, muchos de ellos murieron de repente sin confessarse; algunos de tus amigos padecieron afrentas, carceles, y otros trabajos; y de todo esto, y mas te has librado por el Rosario que has rezado. Mostraronle despues en el Cielo un lugar de mucha gloria, y dixole la voz: Este Throno de gloria te has edificado con

el

el Rosario, y assi no lo dexes dia alguno.

Ved ya (hermanos mios) los interesses tan grandes, y tan ciertos que logramos, con ofrecer cada dia à la Santissima Virgen su Rosario. Es, pues, esta devocion Sagrada, la que entre todas mas le agrada, y con ella le hemos de procurar servir, para alcanzar su favor, y amparo. Llamase Rosario, porque à las dos Oraciones del Padre nuestro, y Ave Maria, de que se compone, podemos llamar rosas, y flores de todas las demàs Oraciones. Con estas flores, y rosas quiere la Santissima Virgen la coronemos, como à Emperatriz Soberana de Cielos, y tierra.

Allà los Emperadores Romanos usaron el coronarse con tres Coronas; con una de hierro en Milàn, con otra

de

de plata en Alemania, y con otra de oro en Roma. Pues con otras tantas Coronas, hemos de coronar à la Emperatriz de los Cielos, y tierra MARIA Santissima, y ha de ser con las tres partes de que se compone su Rosario Sagrado. Coronaremos à esta Emperatriz Soberana con una Corona de plata, la qual se ha de texer con la consideracion de los cinco Mysterios Gozosos, que corresponden à la primera parte del Santo Rosario. En la segunda la coronarèmos con una Corona de hierro, la qual se ha de texer con la consideracion de los Mysterios Dolorosos. Y en la tercera la coronarèmos con una Corona de Oro, la qual se ha de texer, y componer de los Mysterios Gloriosos

Esta es, pues, la perfeccion del Santo Rosario; y este acompañado con

la consideracion de estos Mysterios, son las flores, y rosas, que esta gran Señora accepta con grandissimo gusto; y desea, que muchas vezes con ellas la coronèmos. Y para que con la perfeccion dicha lo rezemos, pondrè aqui brevemente el modo de ofrecerlo, por los dias que corresponde à cada parte de las tres de que se compone, para que èl que no pudierè rezarlo todo entero, à lo menos reze una parte, haziendo el ofrecimiento dicho antes de empezar cada Decenario, para que mientras le rezare, considere, y contemple lo que se contiene en aquel Mysterio, que se propone.

MODO DE OFRECER EL ROSArio de la Virgen N. Señora; por los Mysterios Gozosos, que corresponden à Lunes, y Jueves.

HAviendose persignado, y hecho el Acto de Contricion, dirà el que ofreciere: Esta parte de Rosario (charissimos Hermanos mios) rezarèmos à MARIA Santissima Nra. Señora, en honra, y gloria de Dios N. Señor, y en ella suplicarèmos à su Magestad por la exaltacion de su Santissimo Nombre, y extension de N. Santa Fè Catholica, por el feliz estado de N. Madre la Iglesia, y el de esta Monarquia de España; por la paz, y concordia entre los Principes Christianos, y extirpacion de las heregias; por los que

estàn

eſtàn en pecado mortal, y à la hora de la muerte; por las Animas del Purgatorio; por nueſtros amigos, y enemigos, parientes, y Bienhechores, y encomendados en nueſtras oraciones; y por todas aquellas neceſsidades, que ſu Mageſtad mas quiere, y guſta que le pidamos.

PRIMER MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santiſsima Señora N. en memoria del Gozo, que recibiò, quando fuè anunciada por el Archangel S. Gabriel, y dando el dichoſiſsimo *Fiat*, encarnò en ſus Puriſsimas Entrañas el Verbo Divino, y ſe hizo Hombre para redimir al mundo.

SEGUNDO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA *Santifsima* Señora N. en memoria del Gozo que recibiò, quando fuè à vifitar à fu Prima Santa Ifabèl, y fuè predicada por Bienaventurada entre todas las mugeres.

TERCERO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santifsima Señora N. en memoria del Gozo, que recibiò, quando viò à fu Santifsimo Hijo recien nacido en el Portal de Belèn, celebrado de Angeles, y adorado de Paftores, y Reyes.

QUARTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santifsima Señora Nra. en memoria del Gozo que recibiò, quando prefentò à fu Santifsimo Hijo en el Templo, y fuè reconocido del Santo Simeon por verdadero Dios, y Mefsias prometido en la Ley.

QUINTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santifsima Señora Nra. en memoria del Gozo, que recibiò, quando haviendo perdido à fu Santif-fimo Hijo, y bufcandole por tres dias, le hallò difputando con los Sabios de la Ley.

En la fegunda parte del Santo Rofa-

rio, se ponen los Mysterios Dolorosos, que corresponden à el Martes, y Viernes.

Haviendose persignado, y hecho el Acto de Contricion, y lo demàs que arriba se dixo, dirà el que ofreciere.

PRIMER MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria de las agonias, y sudor de sangre, que su Santissimo Hijo padeciò en el Huerto; y quando siendo llevado presso à casa de Anàs, recibiò en su Santissimo, y delicadissimo rostro una cruel bofetada.

SEGUNDO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria de los gravissimos dolo-

res,

res, que ſu Santiſsimo Hijo ſintiò, quando deſnudo de ſus veſtiduras, recibiò en ſu Sacratiſsimo, y delicadiſsimo cuerpo cinco mil, y mas azotes.

TERCERO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santiſsima Señora Nra. en memoria de los graviſsimos dolores, que ſu Santiſsimo Hijo ſintiò, quando le traſpaſſaron ſu Sacratiſsima Cabeza con una Corona de ſetenta y dos eſpinas.

QUARTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santiſsima Señora Nra. en memoria de los graviſsimos dolores, que ſu Santiſsimo Hijo ſintiò, quando llevando la Cruz à cueſtas, ca-

yò tres vezes con el peso de nuestras culpas, y pecados.

QUINTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria de los gravissimos dolores, que su Santissimo Hijo sintiò, quando en el Monte Calvario fue enclavado de pies, y manos en la Cruz; y en memoria de los dolores, y soledad, que la Santissima Virgen padeciò, quando le viò espirar, y abrir el Costado con una Lanza, y poner en sus Santissimos brazos, quando le baxaron de la Cruz, hasta que fuè sepultado.

En la tercera parte del Santo Rosario se ponen los Mysterios Gloriosos, que corresponden à el Miercoles, Sabado, y Domingo.

Havien-

Haviendose persignado, y hecho el Acto de Contricion, y lo demàs que se dixo à el principio, dirà el que ofreciere.

PRIMER MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria del inefable Gozo, y alegria, que tuvo, quando viò à su Santissimo Hijo resuscitado, y glorioso en Cuerpo, y Alma, con universal alegria de la Corte Celestial.

SEGUNDO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria del inefable Gozo, y alegria que tuvo, quando viò à su Santissimo Hijo glorioso en Cuerpo, y Alma

ſubir à los Cielos, con univerſal alegria de la Corte Celeſtial.

TERCERO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santiſsima Señora Nra. en memoria del inefable Gozo, y alegria, que tuvo, quando viò baxar a el Eſpiritu Santo en figura de lenguas de fuego ſobre ſu Santiſsima Cabeza, y las de los Apoſtoles, y demàs Diſcipulos, llenando ſus corazones del fuego de ſu Divino amor, y ſus entendimientos de Celeſtial Sabiduria.

QUARTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santiſsima Señora Nra. en memoria del ineſable Gozo, y alegria que tuvo, quando reſuſcitada, y glo-

gloriosa, fuè subida à los Cielos, acompañada de Angeles, y Santos, saliendole à recibir su Santissimo Hijo, con universal alegria de la Corte Celestial.

QUINTO MYSTERIO.

ESte Decenario ofrecerèmos à MARIA Santissima Señora Nra. en memoria del inefable Gozo, y alegria que tuvo, quando sentada à la diestra de su Santissimo Hijo en el Throno de su Gloria, fue coronada por Reyna del Cielo, y Abogada de los pecadores.

Acabado el ultimo Decenario, se dirà la siguiente Salutacion, y Deprecacion, con que se concluirà.

DIos os salve Virgen Madre,
Hija del Eterno Padre,

Yo mucho me regocijo,
Que tengais à Dios por Hijo.
Cubridnos con vueſtro Manto,
Eſpoſa del Eſpiritu Santo,
Haſta aquel dichoſo dia,
Que dura una Eternidad.
Templo, y Sagrario
De la Santiſsima Trinidad.
Infinitas gracias doi
A tan Alta Mageſtad.
Por las mercedes, y gracias
De que ſe ſirviò os llenar.
Yo de ello mucho me alegro,
De todo os doi parabien,
Para mayor gozo vueſtro,
Y rabia de Lucifèr.
Hermoſa como la Luna,
Eſcogida como el Sol,
MARIA Divina Eſtrella,
Yo os ofrezco el corazon.

Y propongo de rezaros,
El Rosario cada dia,
Todo el tiempo de mi vida,
Y en esto nunca faltar.
MARIA Madre de Gracia,
Madre de Misericordia,
Del enemigo nos libres,
Y en la muerte nos socorras.
Ave Maria, sin pecado concebida.

DEPRECACION A LA VIRGEN Nra. Señora, para que nos libre de vivir, y morir en pecado mortal.

VIrgen Santissima,
no permitais,
que yo viva, ni muera,
en pecado mortal.
Porque es mal, Señora,
de tal calidad,

que

que todos los males
ſon menos, y èl mas.
Virgen Santiſsima, &c.
Es un breve guſto,
y eterno peſar,
miel en la apariencia,
hiel en la verdad.
Virgen Santiſsima, &c.
Es pildora amarga,
dorado disfraz,
que ſe vende azucar,
ſiendo rejalgar.
Virgen Santiſsima, &c.
Es ſerpiente aſtuta,
es Dragon voraz,
es monſtruo que mata,
con ſolo el mirar.
Virgen Santiſsima, &c.
Es Judas fingido,
que con voz de paz

al

al manso Cordero
le vuelve à entregar.
Virgen Santissima, &c.
Es Dragon que ultraja
la Divina faz,
saliva què ensucia
la hermosa beldad.
Virgen Santissima, &c.
Es culpa que agravia
la immensa bondad,
desprecio del Cielo
por un vil gozar.
Virgen Santissima, &c.
Y quita la gracia
Vida Celestial,
y roba la Gloria,
Thesoro sin par.

℣. *Salvos fac servos tuos.*
℟. *Deus meus sperantes in te.*
℣. *Ora pro nobis Sancta Deigenitrix.*

℟. *Ut digni efficiamur promiſsionibus Chriſti.*

OREMUS.

SUpplicationem ſervorum tuorum, Deus miſerator, exaudi, ut qui ad recitandum Sanctiſsimum Roſarium Dei Genitricis Virginis congregamur ejus interceſsione ab omnibus à te inſtantibus periculis eruamur.

Defende, quæſumus Domine, Beata MARIA ſemper Virgine intercedente, iſtam ab omni adverſitate familiam; & toto corde, tibi poſtratam, ab hoſtium propitius tuere clementer inſidiis. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Nos cum prole pia, benedicat Virgo MARIA. Amen.

RO-

ROSARIO
DE LA MUERTE.

EL Rosario de la muerte, que trae en su Regla Latina el Padre San Benito, es mui devoto para dezirlo todos los dias; y tambien puede servir para quando alguna persona muere, interin que agoniza, es en esta forma.

Dadnos, Señor, buena muerte. *Y se responde*: Por tu Santissima muerte.

Esto se dize diez vezes, y al fin de cada Decenario en lugar del Pater noster se dize:

MARIA Madre de Gracia,
Madre de Misericordia,
Libradnos del enemigo
En nuestra ultima hora.

Los

Los Decenarios son cinco, y à el fin de todos se dirà la Antiphona: *Christus factus est pro nobis obediens usque ad mortem, mortem autem Crucis.*

℣. *Disciplina pacis nostræ super eum.*
℟. *Et livore ejus sanati sumus.*
℣. *Ora pro nobis B. P. Benedicte.*
℟. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

OREMUS.

RESpice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Jesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, & Crucis subire tormentum.

Defende, quæsumus Domine, istam ab omni adversitate familiam, intercedente Beato Benedicto, & toto corde tibi postratam ab hostium propitius tuere clementer insidiis, nunc, & in hora

ra mortis. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Ponenſe aora quatro eſpeciales circunſtancias, con las qnales hemos de acompañar el Santo Roſario, para la mayor honra, y gloria de Dios, agrado de ſu Santiſsima Madre, y aprovechamiento nueſtro.

PRIMERA CIRCUNSTANCIA.

LA primera circunſtancia con que hemos de rezar el Santo Roſario, es, rezarlo ſantamente, eſto es, ſin conciencia de pecado mortal. Eſto nos enſeñò el Eſpiritu Santo en los Proverbios, diciendo: Que los que havian de alabar à la Santiſsima Virgen, ſe levantaron: *Surrexerunt filii ejus, & beatiſsimam prædicaberunt.* (Proverb. cap. 31.) Y de adonde ſe havian de levantar; De

la

la culpa mortal, dice Ricardo de San Laurencio, haciendo penitencia de ella; porque no agradan à Dios las alabanzas de los que estàn en culpa mortal; y por consiguiente, ni à su Santissima Madre: *Nota ordinem berborum, qui enim vult digne prædicare MARIAM, aut ei inservire, prius debet surgere à peccato per pœnitentiam; quia non est speciosa laus in ore peccatoris.* (Richard. lib. 1. de laud. Virg. c. 2.)

Assi lo diò à entender esta Gran Señora à un mozo, que le rezaba todos los dias su Rosario, y vivia mal; apareciòsele en una ocasion, que estaba hambriento. Pusole la mesa la Santissima Virgen con mui preciosos manjares: pero en unos platos mui asquerosos. Dixole que comiesse; y el mancebo le respondiò: Señora, los manjares Ce-

lestia-

Celeſtiales ſon ; pero los vaſos en que vienen, me provocan à bomito, y no puedo guſtarlos. Entonces le dixo la Soberana Reyna del Cielo : Eſſas ſon las *Ave Marias*, que tu me rezas , buenas ſon las palabras, y de mucho guſto para mi, pero el plato de tu Alma en que me las adminiſtras , eſtà tan aſqueroſo con las manchas de las culpas , que no las puedo llevar, ni dà lugar à que me agraden. (*Ita P. Alv. lib. de Roſar.*)

Procuremos, pues, vivir ajuſtados à la Santiſsima Ley de Dios , acompañando con buenas obras eſta Santa devocion, para que aſsi le ſea agradable à la Reyna Soberana MARIA Santiſsima; porque los Devotos de eſta Celeſtial Reyna, deben ſer puros, y Santos , dice Ricardo de Santo Laurencio : *Laudatores Mariæ debent eſſe immaculati ſervi.*

 (Richard.

(Richard. lib. 2. p.6.) Y el Sr. San Bernardino de Sena, como admirado dice: Quien no teme el tomar en ſu boca el Santiſsimo nombre de MARIA, ſino vive con mucha pureza? *Quis non timet Mariam polutis labiis nominare?* (D. Bernard. Senen. tom. 3. Serm. 2.) Porque le pareciò impoſsible à el Santo, de que huvieſſe Chriſtiano, que preciandoſe de Devoto de eſta Celeſtial Reyna, ſe atrevieſſe à nombrarla, y ſaludarla con labios poco puros, y vida relaxada. Y aſsi, ſi alguno quando fuere à rezar el Roſario, ſe hallare en culpa mortal, ya que tan preſto no pueda confeſſarſe, por lo menos, procure hazer un fervoroſo Acto de Contricion, y con eſta diſpoſicion darà principio à eſta Santa Devocion.

SEGUNDA CIRCUNSTANCIA.

LA ſegunda circunſtancia es, rezar el Santo Roſario devotamente. El Myſtico Padre Blocio refiere, (*in ſuis operibus*) que un devoto Prior de la Cartuxa de Treveris, viò con los ojos del alma à los Corteſanos del Cielo, que bendecian, y alababan con inefable alegria, y fervor à Dios N. Señor, y à ſu Santiſsima Madre, y que juntamente pedian mercedes, y favores para todas las perſonas, que devotamente rezaban el Roſario cada dia à MARIA Santiſsima N. Señora. Y viò tambien, que en el Cielo havia aparejadas Coronas hermoſiſsimas, y mui reſplandecientes de gloria, en premio de cada uno de los Roſarios, que devotamente le rezan

ſus devotos. Viò mas, que por cada uno de los Roſarios, que le rezaban, alcanzaban alguna merced, y favor particular para eſta vida, por medio de la Santiſsima Virgen, que rogaba à Dios por los que devotos le rezaban eſta Santa devocion. Y entendiò mas, por Divina revelacion, que en eſta ſanta obra del Roſario eſtaba encerrada tanta gracia, y tantos bienes eſpirituales, que ninguno de los mortales lo podria comprehender.

O amados Hermanos mios! Mirad lo mucho que importa el rezar con devocion el Roſario de la Santiſsima Virgen N. Señora. Atended, pues, quando lo rezais, que hablais con la Reyna de los Angeles, y con el Rey de la Gloria, y que ſi hablando con el Rey, ò Reyna de la tierra, eſtariais con gran-

de

de humildad, y veneracion, ſin hablar con unos, ni volver los ojos à otros; eſto miſmo debeis procurar hazer quando en el Santo Roſario hablais con el Supremo Rey de la Gloria, y con la Soberana Reyna MARIA, para que aſsi conſigais los ineſtimables bienes, que en la revelacion, ò viſion arriba dicha ſe promete, à los que devotos aſsiſten à eſta devocion Sagrada.

TERCERA CIRCUNSTANCIA.

LA tercera circunſtancia es, rezar el Santo Roſario todos los dias, con perſeverancia en eſta Santa Devocion. A el Beato Alano de Rupe, revelò la Santiſsima Virgen, como era ſeñal probable, y proxima à la eterna condenacion, tener horror, y tedio à

la Salutacion Angelica, y por negligencia dexarla de rezar: y à el contrario, tenerle afecto, y rezarla con devocion, era una altissima señal de predestinacion para la Gloria: por lo qual (dixo esta Celestial Reyna) que quien la tenia, y servia en esta Angelica Salutacion, perseverarà en ella, rezandola devotamente, hasta que llegasse à vèrla, y gozar de su presencia en el Paraìso de la Gloria. Pondrè aqui las palabras de la Santissima Virgen, dichas en esta Revelacion à el Beato Alano, las quales trae Andreas Coppestein de Alano Redivivo, *part. 2. cap. 11. de sign. Prædestinat. vel reprobat.*

Dulcis sponse: secretum jam pandam tibi Divinæ Providentiæ scias, & secure intelligas: quod & sine mora aliis patefacias: quod signum probabile est, & propin-

quum

quum æterne damnationis, horrere, & attediari, & negligere Salutationem Angelicam, totius mundi reparativam. Habentibus vero devotionem ad hanc, signum est ordinationis, & prædestinationis per magnum ad Gloriam. Propterea, qui tenent me in hac Salutatione, semper me teneat: donec ad me in Paradysum perveniat.

Y el mismo Alano dà la razon de esta gran señal de predestinacion; porque es tanto (dize) el amor con que la Santissima Virgen ama à qualquiera que la saluda con la Salutacion del Angel, que primero se arrancaria el corazon del pecho, que dexar, que algunos de estos Devotos suyos se condenassen: à cuyo amor, y summa Charidad se llega un summo poder para poderlos salvar: de cuyas palabras, y otras que se siguen, saca, como antecedente, esta

legitima, y moralmente evidente consequencia: luego sea señal para ti probabilissima de Salvacion eterna, si con perseverancia saludates todos los dias à MARIA Santissima en su Rosario: *Signum ergo sit tibi probabilissimum æternæ salutis, si perseveranter in dies eam in suo Psalterio salutaveris.* (Alan. c. 24. Serm. 1. circa finem.)

En los Proverbios nos assegura esto mismo la Santissima Virgen, dandole nombre de Bienaventurado, à el que todos los dias vela à sus puertas: *Beatus qui vigilat ad fores meas quotidie.* (Prov. 8.) Como si dixera en nuestro caso: mucho tiene andado para ser Bienaventurado en el Cielo, el que oyendo quan de mi gusto es el exercicio del Santo Rosario, se emplea con devocion, y perseverancia en èl todos

los

los dias, ſin dexarlo de rezar alguno.

QUARTA CIRCUNSTANCIA.

LA quarta, y ultima circunſtancia es, rezar el Santo Roſario en comunidad, y compañia de otros, lo qual aſsi executado, le es à ſu Mageſtad mas agradable.

Que ſea mas grato à Dios N. Señor y à ſu Santiſsima Madre el Roſario rezado en comunidad, ò compañia de otros, que cada uno ſolo, ſe conoce claramante por diverſas razones. La primera; porque Chriſto nueſtro Bien promete ſu eſpecial aſsiſtencia, à los que ſe congregan à hazer alguna coſa en ſu ſervicio: *Vbi enim ſunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi ſum in medio eorum.* (Matth. cap. 18.)

La ſegunda porque la oracion de muchos, moralmente hablando, es impoſsible que dexe Dios de oìrla, como lo dice la Gloſa Santa: *Impoſsibile eſt orationes multorum non exaudiri.* Porque ſuele la Providencia Divina diſponer, que en las juntas, y Comunidades, aun que aya algunos malos, no falten algunos buenos, los quales merecen ſer oìdos de Dios, y por ſus oraciones ſe mueve ſu Mageſtad, à uſar de miſericordia con los pecadores.

Motivos, pues, ſon eſtos, para que no perdamos ocaſion alguna de aſsiſtir en comunidad, ò compañia de otros à rezar el Santo Roſario; pues de eſta comun aſsiſtencia tantos bienes conſeguimos, y participamos. Y aſsi procurèmos acompañar eſta ſanta devocion con las circunſtancias dichas,

para

para que aſsi ceda en la mayor honra, y gloria de Dios, agrado, y ſervicio de ſu Santiſsima Madre, y provecho nueſtro.

Y ultimamente, para cifrar los muchos intereſſes, que ſe nos ſiguen de rezar el AVE MARIA, de que ſe compone el Santo Roſario; pondrè aqui las palabras de Santa Gertrudis, del lib. 4. cap. 12. de ſus Revelaciones, donde iluſtrada del Cielo afirma, que de la redundancia de gracias tantas, como atheſorò Dios N. Señor en ſu Santiſsima Madre, emanan fecundas venas de gozos Celeſtiales, de delicias Divinas, y de ſalud eterna, à los que con devocion la ſaludan con la Oracion Angelica del AVE MARIA: *Ex redundatione cœleſtium gratiarum, vene quædam gaudii, delectationis, & æterne ſalutis reſper-*

perguntur in illos, qui Salutationem Angelicam Ave Maria cum devotione recitant.

Todo lo hasta aqui dicho pudiera probar con innumerables exemplos, de que los libros estàn llenos: pero basta lo referido, para que se conozca lo mucho que importa la devocion del Sacratissimo Rosario, acompañado con las circunstancias dichas. Esta devocion aprobaron los Papas, esta authorizò la Santissima Virgen con muchos milagros, y mercedes; pues por ella, muchos ya desesperados, se convirtieron; muchos que se confessaban mal, vinieron à hazer enteras Confessiones. Por dicha devocion, muchos Monasterios se reformaron: muchas mugeres perdidas se reduxeron; muchos enfermos sanaron; muchos muertos resucitaron; muchos endemonia-

dos

dos fueron libres del mal eſpiritu; muchos en la hora de la muerte fueron viſitados, y conſolados de la Santiſsima Virgen. Y ultimamente, por dicha devocion, ſe han librado Captivos, ſe han remediado huerfanos; en peligros de batallas muchos ſe eſcaparon, muchos en tentaciones graves fueron fortalecidos, y en todo genero de neceſsidades fueron ſocorridos. Tengamoſla, pues, noſotros, ſi de Madre tan piadoſa queremos ſer amparados, y favorecidos.

EXHORTACION QUARTA A LA devocion, è invocacion del dulciſsimo Nombre de MARIA.

DE los prodigioſos efectos, y gran virtud del dulciſsimo Nombre de

de MARIA, y de quan poderosamente penetra, y ablanda el corazon mas duro del pecador, que devotamente le invoca, y venera; dirè aqui lo que en favor de los tales dize Santa Brigida en el libro primero de sus Revelaciones, donde entre otras peticiones, que la Virgen Nra. Señora hizo à su Santissimo Hijo, para los que vivian acà en el mundo, fueron estas tres: La primera, les diesse Contricion de sus pecados. La segunda, satisfaccion de sus culpas. Y la tercera, fortaleza para las buenas obras. Estas tres peticiones concediò con todo gusto el Señor à su Santissima Madre, para todos aquellos, que con devocion invocassen su dulcissimo Nombre de MARIA, poniendo en ella su esperanza, con proposito de la emmienda; y que à las tres dichas peticio-

nes,

nes, añadia el dàrles tambien el Reyno de los Cielos. Pondrè aqui las palabras con que la Santa refiere esto mismo: *Mater subjunxit ad filium : Quartus locus est mundus, & habitatores ejus indigent tribus. Primo, contritione pro peccatis. Secundo, satisfactione. Tertio, fortitudine ad faciendum bona. Respondit Filius : Omnis quicumque invocaverit nomen tuum, & spem habet in te , cum proposito emendandi commissa, ista tria dabuntur ei, insuper, & Regnum Cœleste. Tanta enim est mihi dulcedo in verbis tuis, ut non possim negare quæ petis.* (B. Virg. lib. 1. c. 50.) No havia necessidad de mas exemplo, ni milagro, que lo dicho en esta Revelacion, para conocer lo mucho, que interessamos en la afectuosa devocion à el dulcissimo Nombre de MARIA: pero para dàr luz à todos, de como han

de

de obſequiar à ſu amada Señora con eſta devocion de ſu Sagrado Nombre, pondrè aqui el ſiguiente caſo.

Viniendo de Roma un V. Prelado Arzobiſpo de Cantuaria, ſe hoſpedò en una Abadia de San Benito, que eſtà en San Audomaro. El dia ſiguiente juntaronſe con èl los Religioſos en el Capitulo, donde les hizo una Platica eſpiritual; y à el fin de ella contò, que eſtando en Benevento, oyò à un Varon Religioſo natural de aquellas partes de Jeruſalèn, que en aquella tierra era devocion mui practicada, rezar à honra del Santiſsimo Nombre de MARIA cinco Pſalmos, cada uno de los quales comienza por una de las cinco letras de MARIA (que deſpues apuntarè) juntando un AVE MARIA à cada Pſalmo. Havia en aquel Monaſterio un

Reli-

Religioso llamado Joseyo, que oyò lo que el Arzobispo contò con grande afecto de devocion; y de alli en adelante todos los dias, acabados los Maytines, tenia por costumbre, ofrecer à la Santissima Virgen los cinco Psalmos con las cinco AVE MARIAS. Continuando el tiempo, sucediò, que cierto dia, levantandose los Religiosos à Maytines, el Religioso Joseyo no vino à el Choro con los demàs; y visitando el Prelado con una linterna todos los assientos, no le hallò. Fue luego à su Celda, y hallò à el Religioso muerto. Acudieron los demas, espantados del caso, derramando muchas lagrimas de sentimiento; y descubriendole el rostro, vieron que de èl salian cinco Rosas mui hermosas; una salia de la boca, dos de los dos ojos, y dos de los dos oìdos.

Alegres, y consolados con la vista de tal milagro, llevaron el cuerpo à el Choro, y descubierto el rostro, y viendo con mas aplicacion cada cosa de por sì, hallaron; que la Rosa, que salia de la boca tenia escripto el Nombre de MARIA. Alli en el Choro estuvo el Cuerpo siete dias, donde concurriò mucha gente de todos estados, y tres Obispos, que dieron fee, y testimonio de este milagro, y de las grandezas de Dios, y de su Santissima Madre. (*Ex Vincent. Belvancen. in spec. hist. lib. 7. c. 116.*)

Bien se infiere de este portentoso caso, quan accepta sea à la Santissima Virgen la devocion de su Santissimo Nombre, y quan cierto medio para alcanzar su favor; y para que este le alcancen sus Devotos, apuntarè aqui los cinco Psalmos con las cinco AVE

MARIAS, las quales ofreceràn à esta Celestial Reyna, à honra, y gloria de su Dulcissimo Nombre; con la advertencia, que los que no supieren los Psalmos ofrezcan las cinco AVE MARIAS.

AVE MARIA, &c.

Magnificat anima mea Dominum, &c.

AVE MARIA, &c.

Ad Dominũ cum tribularer clamavi.

AVE MARIA, &c.

Retribue servo tuo, vivifica me, &c.

AVE MARIA, &c.

In convertendo Dominus captivitatẽ (Sion, &c.

AVE MARIA, &c.

Ad te levavi oculos meos, &c.

Tambien la invocacion devota de este Dulcissimo Nombre de MARIA, es de gran provecho, y remedio para

todas nueſtras neceſsidades eſpirituales, y temporales: por lo qual, ſi alguno oyere murmurar à otro, invoque à el punto eſte Santiſsimo Nombre, diciendo: AVE MARIA. Si oyere blaſfemias, votos, juramentos, maldiciones, ò palabras deshoneſtas, para evitar eſtos vicios levante el grito diciendo: AVE MARIA. Si alguno ſe viere tentado del Demonio, Mundo, y la Carne, diga: AVE MARIA. Si el vicio de la codicia, avaricia, pereza, y los demàs le aſſaltaren, diga: AVE MARIA. Si alguno ſe hallare enfermo, ò en peligro de muerte, ſea del alma, ò del cuerpo, llame à MARIA. No ſe aparte un inſtante de nueſtras bocas, y corazones, nos aconſeja el Gran Padre San Bernardo: *Non recedat à corde, non recedat ab ore.* (D. Bern. hom. 2. ſup. miſ.) No

ſea-

ſeamos cortos en ſaludar à eſta Celeſtial Princeſa, repitiendo continuamente ſu Dulciſsimo Nombre, dice S. Bernardino de Sena; porque ſi mil veces à el dia la ſaludamos, diciendo con devocion: AVE MARIA, otras tantas veces (dice el Santo) nos correſponde eſta Gran Reyna, con gracias, y favores: *Etſi mille AVE MARIA dixeris in die devote, millies à Virgine re ſalutaris.* (D. Bern. Sen. Serm. 61. de Salut. Ang.)

Es, pues, eſte Dulciſsimo Nombre de MARIA el mas digno de reverencia, deſpues del Sacroſanto nombre de JESUS, y es de tan excelente virtud, y gracia, que à ſu invocacion, el Cielo ſe rie, la tierra ſe alegra, los Angeles ſe regocijan, los demonios tiemblan, y el Infierno todo ſe conturba; aſsi lo dize el Idiota Sabio: *Ad invocationem iſtius*

nominis MARIÆ, Cœlum ridet, terra lætatur, Angeli congaudent, dæmones contremiſcunt, & infernus conturbatur. (Idiot. lib. de contemp. Mariæ c. 5.) De eſte, pues, Dulciſsimo Nombre hemos de uſar con toda reverencia, invocandole con toda devocion, y afecto, para dàr guerra à el Infierno, y librarnos de los males todos.

Serà tambien gran devocion à el Sacratiſsimo Nombre de MARIA, el que ſus Devotos ſiempre que encuentren à algun conocido ſuyo, ſea en las calles, Plazas, montes, caminos, ò en las caſas, antes de ſaludarle, ò darle los buenos dias, felizes tardes, ò noches, lo primero ſalude à la Madre de Dios con el Angel, diciendo: *AVE MARIA* y ſi el otro ſe adelantare à decirla, le reſponderà: *Sin pecado concebida.* Sin nume-

numero ſon las Indulgencias concedidas à los que invocan eſte Santiſsimo Nombre, eſpecialmente por la Santidad de Urbano IV. Paulo V. Leon X. Innocencio XI. y otros Summos Pontifices. Ruego encarecidamente à todos, no ſe priven de tanto bien, como à tan poca coſta pueden adquirir.

EXHORTACION QUINTA A varias devociones, y obſequios de la Santiſsima Virgen N. Señora.

EL ayunar los Miercoles, y Sabados del año, y las Viſperas de las Feſtividades de la Santiſsima Virgen Nra. Señora, es un grande obſequio, que en honor ſuyo pueden ofrecerle ſus Devotos, y amantes. De quanto guſto, y ſervicio ſea eſte obſequio, y culto para

la Santiſsima Virgen, lo ha declarado ſu Mageſtad con muchos prodigios, y milagros; entre los quales tenemos uno bien prodigioſo, de cierto Ladron; à quien havìendo ſus enemigos cortado la cabeza, pidiò à grandes voces Confeſsion. Vino à eſte tiempo un Sacerdote, y diciendole, que eſtando la cabeza dividida del cuerpo, no le podia confeſſar, (caſo maravilloſo!) uniòſe, y confeſsò. Preguntòle el Confeſſor la cauſa de tan rara maravilla? A que reſpondiò, que ſiendo pequeño, havia oìdo decir, que no moriria ſin confeſſion, el que en reverencia de la Santiſsima Virgen ayunaſſe los Miercoles, ò los Sabados, y que èl havia obſervado eſta Devocion, y la Santiſsima Virgen le havia hecho por ella ſemejante maravilla. Abſolviòle el Sacerdote, y à el

punto

punto muriò. Sirvamosle tambien nosotros con este genero de devocion, si de Madre tan piadosa querèmos recibir el premio, y galardon. (*Discipl. lib. exemp. B. Virg.*)

Tambien es una gran devocion, y obsequio para la Santissima Virgen, el que sus Devotos Confiessen, y Comulguen en sus Festividades. Demàs de esto, es otro grande obsequio el oir Missa todos los dias, y ofrecerla à Dios N. Señor en hazimiento de gracias de haverla hecho Madre suya, y por los demàs favores, y privilegios con que la ha honrado, engrandecido, y enriquecido en el Cielo. Siempre que se despierte de noche, haviendo dicho *Gloria Patri, &c.* saludar à la Santissima Virgen con el AVE MARIA: visitar sus Templos, y Altares: ofrecerle dones:

nes: besar religiosa, y amorosamente sus Sagradas Imagenes, traer alguna consigo: siempre que las viere hincar la rodilla, ò baxarles la cabeza, rezandole alguna Antiphona, ò Salve: leer, y oìr de buena gana sus alabanzas: guardar sus Fiestas con especial culto, y religion: en oyendo su Santissimo Nombre, inclinar la cabeza: defender su original Pureza: acudir à ella, como à piadosissima Madre, frequentemente en las cosas prosperas, y adversas: rezar sus Letanias todos los dias; dàr limosna por honra suya, y especialmente para que entren Doncellas en Religion, ò se casen huerfanas: todas las veces, que oyere dàr el relox, saludarla con el *Ave Maria*: pedir à Dios N. Señor le conceda el don de la devocion de su Santissima Madre: y finalmente, rogar fre-

quente-

quentemente à eſta Divina Aurora, le acompañe, y guie por las ſendas de la vida, para no errar el camino del Cielo, para acertar à hazer en todo ſu voluntad, y la de ſu Santiſsimo Hijo, encomendandole, como à piadoſiſsima Madre, ſu alma, ſu cuerpo, y todas ſus acciones, para que en todas tenga acierto, y le alcance la emmienda de los vicios, que mas le moleſtan, las virtudes de que mas neceſsita, perdon de ſus pecados, el don de la perſeverancia en la gracia, y una dichoſa muerte.

Amen.



EX-

EXHORTACION SEXTA A LA devocion de MARIA Santissima N. Madre, y Señora de la Merced, y de lo mucho que importa vestir su Santo Escapulario.

ANtes de referir la especial proteccion, y amor con que MARIA Santissima N. Sra. atiende à sus Hijos, que le son Devotos, y visten su Escapulario de la Merced; referirè brevemente el especial amor, y charidad con que esta Gran Madre de Misericordia baxò del Cielo à fundar esta su Religion Mercenaria, para el alivio, y libertad de los Captivos Fieles, y despues verèmos lo mucho que interessamos siendole todos devotos, vistiendo su candido Escapulario.

Halla-

Hallabaſe la mayor parte de la Monarchia de nueſtra Eſpaña oprimida del cruel, y tyrano dominio de los Moros, por los años del Señor de mil docientos y diez y ocho; en cuyas partes de Eſpaña, y otras del Africa padecian innumerables Captivos Chriſtianos preſſos, y aherrojados en obſcuras Mazmorras, afligiendolos los Enemigos de la Fè con azotes, bofetadas, y palos; para que dexando la Ley Chriſtiana, ſe rindieſſen à los obſcenos errores de ſu maldito Mahoma; y como à los inhumanos golpes de tan cruel eſclavitud, eran muchos los que deſmayaban, faltando à la Fè de Jeſu-Chriſto, ſentia la Catholica Igleſia tan lamentable mal en ſus Hijos. Lloraba ſin conſuelo los grandes trabajos de los Captivos, mi Gran Padre San Pedro Nolaſco,

lasco, Ilustre, y exclarecido Francès, el qual huyendo de los errores Albigenses de su Patria, vendiò todo su Patrimonio, y passandose à España, hizo compañia con los Nobles, y charitativos Españoles de la Ciudad de Barcelona, adonde con admiracion de todos, se abrassaba en las llamas de la Charidad, empleando todo su Patrimonio en redimir Captivos, y buscando con todo fervor, y solicitud limosnas de los Fieles para dicho fin.

Sucediò, pues, que en la Vespertina noche del primer dia de Agosto, dia en q̃ nuestra Madre la Iglesia celebra las Cadenas del Glorioso Apostol San Pedro, contemplaba vivamẽte mi Nolasco en aquellos penosos eslabones, los trabajos, y penalidades, que en poder de Infieles padecian los Captivos Fieles; qui-

quisiera su ardentissima Charidad remediarlos todos, y andar por todo el mundo solicitando limosnas para su rascate, y alivio; y lo que es mas; quisiera quedarse Esclavo por todos, y por cada uno; pero considerandose por su profunda humildad, inutil para todo; recurria à la piedad de MARIA Santissima, rogandole, que pidiesse à su Santissimo Hijo el remedio mas prompto, para el cabal consuelo suyo, y de tanto misero Captivo. Penetraron los suspiros de Nolasco los Alcazares de la Gloria, hasta introducirse en el piadoso Tribunal de MARIA Santissima; quien commovida ya de tan repetidos clamores, y lagrimas, intercediò con su Santissimo Hijo, para que la dexasse venir à el mundo por Redemptora de tanto mal, instituyendo para honra, y gloria

ſuyà la obra de la Charidad mas perfecta, como lo es la de la Redempcion. Diò la toda la Santiſsima Trinidad el sì; y previniendoſe en el Empyreo el glorioſo, y lucido acompañamiento de la gran Madre del Verbo, à la media noche baxò viſible, y corporalmente veſtida de blanco, acompañada de innumerables, y harmonioſas Eſquadras de Angeles; y aſsiſtida del Apoſtol San Pedro, de Santiago Patron de Eſpaña, de los Santos Obiſpos Cuſufate, Severo, y Paciano, y de las Santas Virgines Santa Madrona, y Santa Eulalia, Patronos de Barcelona; y haciendo pauſa los Angeles en ſus alabanzas, dixo eſta Miſericordioſiſsima Madre à el abraſſado, y extatico Nolaſco, con agradable, y amoroſo ſemblante las palabras ſiguientes, las quales ſe hallan en los

testimoniales de Roma: *Pedro Nolasco; Hijo mio, tus oraciones, y lagrimas ha escuchado el Cielo; yo soi MARIA, yo soi la Madre del Hijo de Dios, que por la salud, y libertad de el genero humano derramò su sangre, y padeciò cruelmente: mira atento, y considera, que à ti me ha embiado mi Hijo, à fin de notificarte, que tiene hecho charitativo empeño su voluntad, de que en nombre, y gloria mia se funde una Religion, con el titulo de la Merced, ò Misericordia, cuyo Instituto, y Profession sea redimir Captivos, visitandolos sus Hijos en viva Fè, en Esperanza de la eterna salud, y en verdadera, y perfecta Charidad; de suerte, que si se ofreciere ocasion, y la necessidad de los Captivos lo pidiere, no duden los Religiosos exponerse à la muerte, y dàr la vida por la salud, y libertad de otras Almas, en viva imitacion, y à exemplo de*

mi Hijo, que en una Cruz la diò por los hombres captivos de la culpa. Declarote, pues, Hijo, que esta es mi voluntad; y te advierto, que quando tu con vivas lagrimas solicitabas por medio de la Oracion, el remedio de los Captivos, recogias limosnas, y los redimias, presentè Yo tus suplicas à mi Hijo, el qual se dignò, para consuelo tuyo, y para instituìr esta Religion, con especial titulo mio, baxasse del Cielo, y à ti, Pedro, te elegì, porque tu has de ser la piedra fundamental, sobre la qual se ha de edificar esta mi Religion: vestiràn se los Hijos, y Hijas de esta Religion de Abitos blancos, en testimonio de mi Original Pureza, del modo que me vès vestida, cubriendo, y adornando su pecho con la forma de este Escapulario, que te dà mi cariño. Y declarando otras circunstancias, que convenian, desapareciò la

Reyna de los Angeles, ſubiendoſe à el Throno de ſu Gloria. Quedò abſorto Nolaſco, viendo el ſingular favor, que Dios N. Señor, y ſu Santiſsima Madre hazian à la Chriſtiana Captividad. Paſsò lo reſtante de la noche en dàr gracias à Dios, y à ſu Santiſsima Madre por tan gran merced, y beneficio. Amaneciò el dia ſiguiente, y fuè Nolaſco à dàr quenta de lo que le havia paſſado à ſu Confeſſor San Raymundo de Peñafort, à el qual hallò ya hablando con el Rey D. Jayme, tratando de la miſma Revelacion, que con las miſmas circunſtancias, y à la miſma hora havia tenido cada uno de por sì, para que ſirvieſſen dè teſtigos de eſte gran favor.

Puſo en execucion el abraſſado, y charitativo Nolaſco lo que la Santiſsi-

ma Virgen le mandò, fundando ſu Sagrada Religion con el honorifico Titulo de MARIA Santiſsima de la Merced, ò Miſericordia, obligando con eſſencial Voto à ſus Profeſſores à el charitativo empleo de redimir los Captivos Fieles, ſi neceſſario fuere, dando por ellos la vida, para que gozen de libertad, y alivio, y no peligren en la Fè ſus Hermanos los Captivos. Eſta Charidad, y Miſericordia, para con el Captivo Fiel, ſe ha exercitado en nueſtra Religion Sagrada deſde ſu Patriarcha Nolaſco, haſta oy, como Patrimonio heredado de MARIA Santiſsima nueſtra Madre, con tan ardiente amor, y zelo; que demàs de los muchos Captivos, que nueſtro Glorioſo Patriarcha redimiò, que fueron tres mil ſetecientos y ſetenta y tres; deſpues ſus Hijos

han

han redimido hasta oy, setenta y un mil y quarenta y quatro, haviendo dado la vida mil quinientos y treinta y tres Martyres, padeciendo insufribles penas, hambres, trabajos, fatigas, y tormentos en defensa de la Fè, y por redimir de sus ahogos, y penas, à los Catholicos, que en misero captiverio padecian.

O, sean benditos para siempre tan gloriosos empleos! Y ojalà sirva esto de incentivo à vuestros piadosos corazones, para que con vuestras limosnas ayudeis à tan charitativo empleo; porque si es Precepto de nuestra Catholica Ley, el socorrer la necessidad extrema temporal, y espiritual de nuestros proximos; que mas extrema necessidad temporal, y espiritual puede haver, que la que padecen los Captivos Fieles?

Pues à fuerza de los grandes trabajos corporales, angustias, hambre, sed, malos tratamientos de los Tyranos, duras, y pesadas prisiones con que los tienen oprimidos, viendose destituìdos de todo auxilio espiritual, muchos dexando la Fè Catholica, se han pervertido à los obscenos errores de Mahoma. O que dolor este tan grande! O què desgracia esta tan lamentable! Cierto es, que no tendrà disculpa en el Tribunal de Dios, el que hallandose con bienes, y riquezas, para poderles socorrer, los dexa en el riesgo de que perezcan para siempre.

A los fuegos eternos del Infierno, dize Christo Nro. Bien por San Matheo, que arrojarà el dia del Juizio, à los que viendole en sus pobres desnudo no le vistieron, viendole hambrien-

briento no le ſocorrieron, y viendole preſſo no le viſitaron: *Exurivi, & non dediſti mihi manducare:: nudus, & non cooperuiſti me, in carcere eram, & non viſitaſtis me.* (Matth. cap. 25.) Todas eſtas neceſsidades padecen los Captivos Fieles. Luego bien puede temer caìga eſta formidable ſentencia ſobre aquel, que hallandoſe con bienes, y riquezas, no ſocorre la deſnudez, hambre, y deſamparo de los pobres Captivos Fieles. Bien puede temer ſer deſechado de la Gloria, el que hallandoſe con bienes, y riquezas, ſe halla ſin Charidad, y Miſericordia; pues como dize San Juan Chryſoſtomo: *Impoſsible es, ſin la piedad, y Charidad, llegar ni aun à la Puerta del Cielo.* (D. Chryſoſt. in Matth.) Eſta miſma doctrina vemos en el Evangelio de las Virgines, de las quales ſe con-

denaron cinco; y por mas que pidieron misericordia, no la alcanzaron de Dios: y la causa de la condenacion de estas necias fuè, porque no tuvieron el oleo de la Charidad, y Misericordia: *Non sum serùnt oleum secum.* Y lo mismo puede temer le suceda, à el que teniendo bienes en esta vida, se halla sin el oleo de la Misericordia, con que charitativo alivie à el que captivo llora.

Bien confirma esta verdad un caso bien portentoso, que refiere nuestro Chronista General Fr. Pedro de San Cecilio, en el tomo primero lib. 1. cap. 10. de los Annales del Orden de Descalzos de N. Señora de la Merced. Dize, pues, este Padre, que en la Ciudad de Carcasona, en el Reyno de Francia, llegaron en una ocasion dos Religiosos Mercenarios à pedir limosna,

na, para los Captivos Christianos, à un Canonigo llamado Rodrigo de Tonellas, en ocasion que estaba comiendo mui explendidamente, como solia. Mandò que entrassen, no con fin de dàrles limosna, sino de condenar en su presencia, como à mal entendidos, à los que daban su dinero para llevar à Moros. O, y què antiguo es en el mundo este frenesi! Desmandòse mucho en condenar esta Santa obra, y à los que la diligenciaban; y por remate los despidiò con aspereza, y descomedimiento. Acabò de comer, y aviendo cortado bien de vestir à los pobres Religiosos, y dicho de ellos, y de su instituto, lo que suelen muchos de los bien comidos, y mejor bebidos; se acostò à dormir la siesta. En lo mas profundo del sueño le pareciò se hallaba en

un

un campo mui dilatado, y que venian à èl con acelerado passo, como à quererle prender, ò captivar muchos hombres ferozes en trage de Mahometanos; y que por huìr de ellos, y librarse de aquel peligro, fue à toda prisa à favorecerse de un hermoso Castillo, que se le representò en aquel campo, con las puertas cerradas, à el qual llegò fatigado, y temeroso, por ver enemigos cerca de sì con alfanges desnudos en sus manos. Reparò, que encima de la puerta de aquel Castillo havia una Imagen de N. Señora de la Merced, con dos Captivos à los lados, y à el pie de ella un letrero, que decia las palabras siguientes: *HEC EST PORTA COELI.* Esta es la Puerta del Cielo. Llegò el Canonigo à pulsar esta puerta con mucho ahinco para que le abriessen;
pero

pero de adentro le respondieron, que aquella puerta no se abria à los que ceraban las suyas à los pobres de Christo. Replicò una, y otra vez pidiendo misericordia, y prometiendo no cerrar à los pobres su puerta. Dixeronle de adentro estas pelabras: *Què prendas nos daràs, para que creamos tu palabra?* A que respondiò, daria un anillo de oro, que tenía en uno de sus dedos, y un ceñidor mui rico con que estaba ceñido. Abrieronle entonces la puerta, y le tomaron ambas cosas de la mano, sin vèr quien las tomò. A este punto despertò del sueño con gran sobresalto, y congoxa, dando muchas vozes, à que acudiò la gente de su casa, no pudiendole sossegar en largo espacio de tiempo. Vuelto ya en su acuerdo, se mirò à las manos; y no hallando en ellas el

anillo,

anillo, ni el ceñidor en la cintura, quedò notablemente maravillado, y suspenso, conociendo havia sido mas que sueño lo que havia passado por èl. Resolviò entonces mudar de vida, y no perder la ocasion, que se le havia ofrecido para ello en aquel aviso. Con este buen proposito, saliò luego de casa, y se fue à el Convento de la Merced, à cuya puerta encontrò à los dos Religiosos con quienes le pasò lo sobredicho, à los quales hizo entrega de toda su hazienda para la Santa obra de la Redempcion de Captivos; y entrando en el Convento con indecible humildad, y no pocas lagrimas, pidiò à el Comendador el Abito de la Orden; el qual recibido, se mudò el apellido de Tonellas en el de *Porta Cœli*, viviendo en la dicha Orden con grande exemplo de vir-

virtud, empleando el resto de su vida en buscar limosnas para la Redempcion de los Captivos Fieles, en que acabò santamente.

En este Castillo estaba representada la Gloria, y la puerta de esta no se abre sino à el misericordioso con el pobre Captivo. Estaba MARIA Santissima sobre el umbral de esta puerta, protegiendo dos Captivos, que à sus lados tenia; dandonos à entender con esto, que si el socorro, y libertad suya, procurò esta piadosissima Madre, baxando del Cielo, à la tierra; no subirà de la tierra à el Cielo, el que hallandose con bienes en esta vida, no socorre charitativo à aquellos que protege la piedad de MARIA. Y assi (piadosos Christianos mios) sed misericordiosos con nuestros Captivos Hermanos; si queteis

reis conseguir de Dios sus misericordias, y de MARIA Santissima su amparo, y favor.

Y para que desde luego les sea premiada su Charidad, y Misericordia à los Bienhechores de los Captivos; N. SS. Padre Alexandro IV. (y lo mismo confirmò Benedicto XIII. de feliz memoria) hace participantes à los dichos de la peregrinacion de Tierra Santa; y demas de esto, dice el Vicario de Christo, à todas las personas, que trabajaren por la utilidad de esta piadosa Obra de la Redempcion, la paz, y bendicion de N. Señor Jesu Christo sea con ellos, y pedimos à su Magestad, que por este trabajo en este mundo les dè augmento de bienes temporales, y en el otro la salvacion para sus almas; y para que mas bien lo consigan, queremos hazer,

zer, y hazemos à todos los Bienhechores de la Santa Redempcion, participantes para siempre de todos los Sacrificios, y Missas, que por la misericordia de Dios se celebran, y se celebraràn en todo el Pontificado Romano, y sus miembros hasta el fin del mundo.

Esta es una maravillosa, y prodigiosa Concession; por què quien podra numerar los bienes espirituales, y Sacrificios, que se hacen en todas las Iglesias de la Christiandad? Pues de todo esto participan los que ayudan, yà sea con diligencias, ya con limosnàs, à esta insigne Obra de la Redempcion. Y assi (piadosos Christianos mios, os vuelvo encarecidamente à rogar) sed misericordiosos, y charitativos con nuestros Hermanos Captivos, para que assi logreis tan abundantes

thesoros de gracias, y merecimientos. No tendrà excusa en el Tribunal Divino, de que dexò de aprovechar por falta de socorro, el que dandole el Señor bienes, y riquezas, dexò de ser Bienhechor de los Captivos, pudiendo con sus limosnas lucrar tan abundantes thesoros de gracias, y merecimientos; por lo qual, no perdais ocasion alguna, en que hallandoos con possible, podais socorrer con vuestras limosnas à nuestros afligidos Hermanos los Captivos Christianos; pues por ser Bienhechores suyos, se os conceden tantas gracias, y merecimientos.

Visto ya el especial amor, y Charidad, con que MARIA Santissima baxò del Cielo à fundar su Religion Mercenaria, para el alivio, y libertad de los Captivos Fieles; verèmos aora el especial

cial amor, y especial proteccion, con que esta Mercenaria Madre atiende à sus Hijos, que le son devotos, y visten su candido Escapulario de la Merced. En prueba de cuyo amor, y especial proteccion, pudiera referir muchos, y portentosos Milagros; pero solo uno dirè, por ser mui raro, y mui authentico, que sucediò à 12. de Septiembre de 1608.

Llegò de Lima à Portovelo un Caballero mozo, que se volvia à España, à tiempo que por no estàr aprestados los Galeones, le fuè preciso quedarse alli, y tomar casa, la que eligiò cerca del Convento de N. Señora de la Merced (cuyo Escapulario llevaba) por la especial devocion, que professaba à esta Gran Señora. Despues de algun tiempo que vivia en Portovelo, le as-

faltò la ultima enfermedad. Afsiftieronle con gran Charidad los Religiofos de la Merced, y haviendo recibido los Santos Sacramentos, muriò, dexando por heredera de fus bienes à la Santifsima Virgen de la Merced. Quedò à cargo del Padre Comendador el entierro; y mientras lo difponia, dexò velando el cadaver à algunos de fus Religiofos. Paffadas ya como feis horas, abriò el difunto los ojos, y començò à toda prifa à llamar à el Padre Comendador. Turbaronfe los Religiofos à el oìr las voces del difunto, y falieron con fobre falto en bufca del Prelado, publicando lo que paffaba. Concurriò el Comendador con mucha gente, que llevò la extraña novedad; y llamandole el difunto à folas, le manifeftò todo lo que le havia paffado en el

Tribu-

Tribunal Divino desde que espirò.
Oyendo el Comendador el caso, le dixo, que pues era tan raro, lo publicasse èl mismo, para gloria de Dios, de su Santissima Madre, y consuelo de sus devotos. Obedeciò el recien resucitado, y franqueando la entrada à el tumulto de la gente, dixo en presencia de todos: Yo, señores, nacì en la Estremadura, en el Arzobispado de Sevilla, estando mis Padres en un cortijo, ocupados en la administracion de su hazienda. Tardaron de volver à el pueblo algunos meses; y quando fueron à el Lugar, no se atrevieron de verguenza llevarme à baptizar, por vèrme ya algo crecido. Muriò mi Padre, encargando esta obligacion à mi Madre; pero como al passo que yo crecia se augmentaba la verguenza, tampoco esta

ſe atreviò à explicar con el Cura, ſolo ſe contentò con declararme à el tiempo que ſe muriò, lo que havia paſſado, y la obligacion que me quedaba de hazerme Chriſtiano, ſi queria ſalvarme. Propuſe hazerlo luego, pero jamàs me atrevì, por muchos aviſos interiores, que Dios me enviò en varios peligros de la vida. Paſsè à las Indias en buſca de un Tio mio, Oìdor de Lima, y alli era mi familiar trato con los Padres de la Merced, en cuya Igleſia aſsiſtia con frequencia, por la gran devocion, que tenia à MARIA Santiſsima, cuyo Eſcapulario llevaba, y à quien ſuplicaba ſiempre fueſſe mi fiel Protectora, para que no me condenaſſe. Vine, en fin, haviendo muerto mi Tio, para paſſar à Eſpaña, y fuì llamado en eſta Ciudad à el Tribunal de Dios. Rodearonme los

acuſa-

acusadores infernales, clamando justicia, por vèrme sin el caracter de Christiano, y cargado de culpas. Entonces el Justissimo Juez (ò lance terrible!) pronunciò la sentencia, condenandome para toda una eternidad. Afligida mi Alma de verse condenada, y entre las sangrientas uñas de los Demonios, que como Lobos hambrientos me embistieron para dàr commigo en el Infierno; invoquè à MARIA Santissima de la Merced, que estaba à el lado del Justo Juez su Hijo: y luego esta Madre de Misericordia, postrada ante el Divino Throno, le pidiò por mi, con tierna compassion, representandole sus Virginales pechos, y la devocion que yo le avia tenido. Obligado el Señor de sus piadosos ruegos, diò su permiso, para que bolviendo à el cuerpo, pida, y

reciba el Santo Baptiſmo, que me falta. A eſto, ſeñores, vuelvo, y eſto pido con todo rendimiento. Diòle el Baptiſmo el Padre Comendador; y aviendole baptizado en preſencia de todos, reclinò la cabeza; y volviò à morir, para vivir con Dios eternamente. Hizoſe fee de todo el caſo en la Curia Ecleſiaſtica, con los teſtigos de mayor graduacion, y muchas copias autenticas, de las quales traxo una à Eſpaña el miſmo Comendador que le baptizò.

Adelantò mucho eſte prodigio la devocion de MARIA Santiſsima de la Merced, y fueron muchiſsimos los que viſtieron ſu Santo Eſcapulario; y ojalà ſirva de incentivo à todos, para que viſtiendo la candida librea de eſta Mercenaria Madre, alcancen por eſte medio ſu eſpecial Patrocinio, y como à eſpecia-

peciales Hijos los defienda de las ſangrientas uñas de los Lobos infernales, y consigan la eterna Bienaventuranza. Amen.

SUMARIO DE LAS INDULGENcias concedidas por muchos Summos Pontifices, à los Cofrades, y Hermanas, que viſten el candido Eſcapulario de N. Señora de la Merced.

SOn tantas las Gracias, è Indulgencias concedidas por muchos Summos Pontifices à la Religion de N. Señora de la Merced, y à los Cofrades, y Hermanas, que viſten ſu Santo Eſcapulario; que la felicisſsima memoria de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. confieſſan no tener numero, y ſolo Dios poder comprehenderlas. Lo

mismo canta la Iglesia en la sexta leccion del Oficio de N. Señora de la Merced: *Cum alia fere innumera eidem Ordini privilegia pariter contulisset.*

Por esta causa, todos los Reyes, y Reynas de Aragon, Castilla, Navarra, Mallorca, Francia; Principes, y Potentados de las dos Sicilias, Lombardia, y toda Italia, hasta oy se han assentado por Cofrades de N. Señora de la Merced; como lo fuè tambien Santa Isabèl Reyna de Portugal, y su marido el Rey Don Dionysio, los Reyes, y Reynas de España, y lo es oy el señor Don Phelipe V. (que Dios guarde) Qualquiera razon de estas basta, para que todos se alienten à vestir este candido Escapulario de la Merced; pues de ello se les sigue tanta honra, como ser con especialissimo Titulo Hijos de MARIA Santissi-

tissima, y tan crecido provecho, con el inestimable thesoro de gracias espirituales, que se les pone en las manos, con vestir dicho candido Escapulario.

En la Bula del *Mare magnum*, concede el Papa Clemente X. à todos los Cofrades de dicha Orden, que diciendo cinco veces el Padre nuestro, y otras tantas el Ave Maria, y à el fin de cada una *Gloria Patri, &c.* y demàs de esto un Padre nuestro, y un Ave Maria, con *Gloria Patri, &c.* por su Santidad, ganen todas las Estaciones, Indulgencias, y remissiones de pecados, que se ganan en Roma, Jerusalen, Santiago de Galicia, y visitando todas las Iglesias de las Religiones Mendicantes, y no Mendicantes, y las de los Religiosos de San Francisco, el dia de la Porciuncula, de Santo Domingo, del Carmen, de la

San-

Santiſsima Trinidad, de San Auguſtin, de San Franciſco de Paula, de Santa Thereſa de Jeſus, de San Cayetano, y de quantas Religiones ay, y avrà en el mundo, aunque ſea de la Compañia de Jeſus. De forma, que todo quanto eſtà concedido, y ſe ha de conceder en lo por venir, todo lo concede el Papa Clemente X. en ſu *Mare magnum* à los Religioſos de eſta Sagrada Religion, y à los Cofrades, y Hermanas, que traen ſu Santo Eſcapulario, no ſolo en general, ſino eſpecifica, è individualmente, y tantas veces ganan eſta immenſidad de Indulgencias, quantas à el dia dixeren eſtas Oraciones, en qualeſquier hora, lugar, Igleſia, ù Oratorio, que las dixeren, y todo eſto ſe puede aplicar por el difunto que quiſieren.

Item: Luego que el Romano Pon-

tifi-

tifice conceda à alguna Religion alguna de las cosas dichas, luego sin mas declaracion, se concede à nuestra Sagrada Religion de la Merced, y à su Confraternidad, como si à ella sola se huviesse concedido. Y para que mejor se entienda quan grande sea esta Concession, es de advertir, que en seis Iglesias de Roma ay todos los dias Indulgencia Plenaria; en la de San Pablo se saca todos los Domingos del año un Anima de Purgatorio, en otras Iglesias los Miercoles, demàs de las muchas, que se ganan en San Juan de Letran; y subiendo la Santa Escala, y en Jerusalen, entre otras muchissimas Indulgẽcias, ay cada dia en el Santo Sepulchro Indulgencia Plenaria, y se saca un Anima de Purgatorio. Pues todo esto ganan los Cofrades, que visten el candido

Esca-

Escapulario de MARIA Santissima de la Merced; rezando lo susodicho en la Bula del *Mare magnum*, que por lo menos ganan cada dia siete Indulgencias Plenarias, y sacan dos Animas de Purgatorio.

INDULGENCIAS CONCEDIDAS por Nro. Santissimo Padre Innocencio XI. en su Bula, que empieza : Exponi nobis, *su data en Roma à 23. de Diziembre de 1678.*

PRimeramente, concede su Santidad à todos los Fieles de Christo, assi hombres, como mugeres, que Confessados, y contritos de sus culpas, y haviendo Comulgado, se assentaren por Cofrades de N. Señora de la Merced, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados. Item:

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que en el articulo de la muerte, haviendo Confessado, y Comulgado, y sino tuvieren lugar para ello, arrepentidos de sus culpas, invocaren devotamente el dulcissimo Nombre de JESUS, por lo menos con el corazon, sino pudieren con la boca, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Item: Concede su Santidad à los dichos Cofrades, y Hermanas, que el dia 24. de Septiembre desde las Visperas de el dia antes, hasta aquel dia, puesto el Sol, en que se celebra la Fiesta de N. Señora de la Merced, visitando la Iglesia, Capilla, ò Altar, donde estuviere fundada la Cofradia, y rogaren à Dios por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, paz, y concordia entre los Principes Christianos, extirpacion de

las heregias, conversion de los Infieles; y por la salud de su Santidad, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Item: A los dichos Cofrades, y Hermanas, que Confessados, y Comulgados, assistieren devotamente à la Procession, que se hace para publicar la Redempcion, quando los Padres Redemptores han de passar à tierra de Infieles, à redimir Captivos Christianos, haziendo la misma oracion, que arriba se dixo, Indulgencia planaria, y remission de todos sus pecados.

Item: Concede su Santidad à los mismos Cofrades, y Hermanas, que haviendo Confessado, y Comulgado, y arrepentidos de sus culpas, assistieren à la Procession del Escapulario, que el primer Domingo de cada mes se haze

en

en los Conventos de la Religion, y alli hizieren la oracion referida, Indulgencia plenaria, y remiſsion de todos ſus pecados.

Item: A todos los Cofrades, que contritos, haviendo Confeſſado, y Comulgado, aſsiſtieren à la Proceſsion, que ſe hace con los Captivos, quando vienen de tierra de Infieles, deſpues de hecha la Redempcion, haziendo la dicha oracion, Indulgencia plenaria, y remiſsion de todos ſus pecados.

Item: A todos los Cofrades, que fueren à tierra de Infieles, acompañando à los Padres Redemptores, à fin de redimir Captivos, y no à otro alguno haviendo Confeſſado, y Comulgado, y teniendo dolor de ſus culpas, y del miſmo modo oraren, Indulgencia plenaria, y remiſsion de todos ſus pecados.

Item:

Item: A los mismos Cofrades à la vuelta de la Redempcion, à que fueron à tierra de Infieles, assistiendo à dicha Redempcion, haviendo Confessado, y Comulgado, y arrepentidos de sus culpas, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Item: A los mismos Captivos redimidos, que dentro de un mes, contado desde el dia de su Redempcion, contritos de sus culpas, Confessaren, y Comulgaren, y oraren del modo dicho, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Item: Concede su Santidad à todos los Cofrades, y Hermanas, que en cada mes una vez Confessaren, y Comulgaren, trayendo el Escapulario de dicha Religion, por cada vez siete años de Indulgencia, y siete quarentenas de perdon.

Item:

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que trayendo dicho Escapulario Confessaren, y Comulgaren en todas las Fiestas de N. Señor Jesu Christo, siete años, y siete quarentenas de perdon.

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que trayendo dicho Escapulario; Confessaren, y Comulgaren en todas las Festividades de la Virgen N. Señora, siete años, y siete quarentenas de perdon.

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que traxeren dicho Escapulario, Confessaren, y Comulgaren en las Festividades de los Santos de la Orden de la Merced, siete años, y siete quarentenas de perdon.

Item: Concede su Santidad à todos los Cofrades, y Hermanas, que por un

año entero todos los dias rezaren tres veces la Oracion del Padre nueſtro, y otras tantas la del Ave Maria, ò el Credo, pidiendo à N. Señor fortaleza, y paciencia para los Captivos, que eſtàn en poder de Infieles, para que no nieguen el Nombre de Jeſu Chriſto N. Señor, ſino que firmes perſeveren en la confeſsion de la Santa Fè Catholica, y que con toda brevedad ſean redimidos de aquella miſerable eſclavitud, ſiete años, y ſiete quarentenas de perdon.

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que Confeſſados, ò con firme propoſito de Confeſſarſe, traxeren dicho Eſcapulario, y todos los dias rezaren ſiete veces la Oracion del Padre nueſtro, y otras tantas la del Ave Maria, à honra, y gloria de la Virgen Nra.

Seño-

Señora, por cada dia, que los rezaren, ſiete años, y ſiete quarentenas de perdon.

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que Confeſſados, y contritos, traxeren dicho Eſcapulario, ſiempre que acompañaren à el Santiſsimo Sacramento, quando le llevan à algun enfermo, ò no pudiendo acompañarle por algun impedimento, al tiempo que ſe toca la campana, rezaren de rodillas ſiete veces el Padre nueſtro, y otras tantas el Ave Maria por el tal enfermo, ſiete años, y ſiete quarentenas de perdon.

Item: A los dichos Cofrades, que Confeſſados, ò con firme propoſito de confeſſarſe, trayendo dicho Eſcapulario, hoſpedaren, y recibieren en ſus caſas à los pobres Captivos, quando vie-

nen rescatados de poder de Infieles, siete años, y siete quarentenas de perdon.

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que Confessados, ò con firme proposito de confessarse, trayendo dicho Escapulario, acompañaren à los Captivos Christianos, à nuestras Iglesias, ò Capillas, donde estuviere fundada dicha Cofradie, siete años, y siete quarentenas de perdon.

Item: A todos los Cofrades, y Hermanas, que ayunaren las Vigilias de las Festividades de N. Señor Jesu Christo, tres años de Indulgencia, y tres quarentenas de perdon.

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que ayunaren las Vigilias de las Festividades de la Virgen N. Señora, tres años, y tres quarentenas de perdon.

Item:

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que ayunaren en las Vigilias de los Santos de la Orden de la Merced, tres años, y tres quarentenas por cada vez que ayunaren, y lo mismo se entiende en las dos clausulas antecedentes.

Item: A los mismos Cofrades, que assistieren à los entierros de los Fieles difuntos, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que ayunaren los Viernes, y Sabados del año, à honra, y gloria de Dios N. Señor, y de su Santissima Madre, tres años, y tres quarentenas por cada dia.

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que assistieren à oir Missa, ò à los Divinos Oficios en las Iglesias de

la Merced, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los mismos Cofrades, que assistieren à las Congregaciones, ò Juntas publicas, ò privadas, para disponer, ò hazer qualquiera obra pia, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los mismos Cofrades, que hospedaren, y recibieren en sus casas à los pobres Peregrinos, ò à los Religiosos de la Merced, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los mismos Cofrades, y Hermanas, que compusieren paz, y amistad entre sus enemigos, ò los de otros proximos, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los mismos Cofrades, que à alguno, que anduviere errado, ò en vicios, le reduxeren al verdadero conoci-

nocimiento, y camino de ſu ſalvacion; tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los miſmos Cofrades, y Hermanas, que enſeñaren la Doctrina Chriſtiana à los que la ignoran, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los miſmos Cofrades, y Hermanas, que rezaren cinco Padre nueſtros, y cinco Ave Marias por las Almas de los Cofrades difuntos, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: A los miſmos Cofrades, que dotaren alguna Doncella pobre, para caſarſe, y eſto de ſus proprios bienes, no delegados, que para eſſo adminiſtren, tres años, y tres quarentenas por cada vez.

Item: Concede ſu Santidad à todos los Cofrades, y Hermanas, que todas

las Indulgencias dichas, y perdones de pecados, lo puedan aplicar por las Almas de los difuntos, que quisieren, por modo de sufragio.

Y ultimamente, Nro. Santissimo Padre Alexandro VIII. queriendo favorecer à las Cofradias de MARIA Santissima de la Merced, de cuya Religion havia sido Protector, siendo Cardenal, concede (por su Apostolica Bula, dada en Roma à 15. de Abril de 1690.) perpetuamente à todos los Cofrades, que visitaren nuestras Iglesias, ò la Capilla, ò Altar donde estuvieren fundadas las Cofradias, y alli hicieren oracion pidiendo à Dios por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, paz, y concordia entre los Principes Christianos, extirpacion de las heregias, conversion de los Infieles, fortaleza, y pacien-

ciencia para los Captivos Christianos, para que no nieguen el Nombre de Jesu Christo, sino que firmes perseveren en la Fè Catholica, y por la salud de su Santidad; que ganen las mismas Indulgencias, que si personalmente visitaren las Iglesias de Roma, en los dias de las Estaciones, señaladas en el Missal Romano. Esta es una concession amplissima, y magnifica; porque cada dia de Estacion, ademàs de otras menores Indulgencias, se gana la plenaria. Y para que todos los Cofrades, y Hermanas, hagan à tiempo las diligencias para lograr tanto bien, señalarè aqui los dias del año, que ay Estacion, con la advertencia, que los diez dias, que vàn señalados con Cruz, se saca Anima de Purgatorio.

ES-

ESTACIONES DE LA QUAresma:

Miercoles de Ceniza, en Santa Sabina.
Jueves, en San Jorge.
Viernes, en San Juan, y San Pablo.
Sabado, en San Trifòn.
Domingo 1. en San Juan, y San Pablo.
Lunes, en San Pedro Advincula.
Martes, ✠ en Santa Anaſtaſia.
Miercoles, en Santa Maria la Mayor.
Jueves, en San Lorenzo.
Viernes, en los Santos Apoſtoles.
Sabado, en San Pedro.
Domingo 2. en Santa Maria Navicèla, y en Santa Maria la Mayor.
Lunes, en San Clemente.
Martes, en Santa Balbina.
Miercoles, en Santa Cecilia.

Jue-

Jueves, en Santa Maria Trans-Tiberim
Viernes, en San Vidal.
Sabado, ✠ en San Pedro, y Marcelino.
Domingo 3. ✠ en San Lorenzo, extra-muros.
Lunes, en San Marcos.
Martes, en Santa Potenciana.
Miercoles, en San Sixto.
Jueves, en San Cosme, y San Damian.
Viernes, en San Lorenzo, in Lucina.
Sabado, en Santa Susana.
Domingo 4. ✠ en Santa Cruz, en Jerusalèn.
Lunes, en los quatro Coronados.
Martes, en San Lorenzo, in Damaso.
Miercoles, en San Pedro.
Jueves, en San Silvestre, y en Santa Maria del Monte.
Viernes, en San Eusebio.
Sabado, en San Nicolàs in Carcere.

Do-

Domingo de Passion, en San Pedro.
Lunes, en San Crysogono.
Martes, en San Ciriaco, y Santa Maria, in via Lata.
Miercoles, en San Marcelo.
Jueves, en San Apolinar.
Viernes, en San Estevan, in Monte Celio.
Sabado, ✠ en San Juan ante Portam Latinam.
Domingo de Ramos, ✠ en San Juan de Letran.
Lunes Santo, en Santa Praxedis.
Martes Santo, en Santa Prisca.
Miercoles Santo, en S. Maria la Mayor.
Jueves Santo, en San Juan de Letràn.
Viernes Santo, en Santa Cruz en Jerusalèn, y en Santa Maria de los Angeles.
Sabado Santo, en San Juan de Letràn.

Do-

Domingo de Resurreccion, en Santa Maria la Mayor.

Lunes, en San Pedro.

Martes, en San Pablo.

Miercoles, ✠ en San Lorenzo, extramuros.

Jueves, en los Santos Apostoles.

Viernes, en Santa Maria la Rotunda.

Sabado, en San Juan de Letràn.

Domingo in Albis, en San Pancracio.

ESTACIONES DE ENTRE AÑO.

Dia de la Ascension del Señor, en S. Pedro.

Vigilia de Pentecostès, en San Juan de Letràn.

Dia de Pentecostès, en San Pedro.

Lunes siguiente, en S. Pedro Advincula.

Martes, en Santa Anastasia.

Miercoles, en Santa Maria la Mayor.

Jue-

Jueves, ✠ en S. Lorenzo extra-muros
Viernes, en los Santos Apoſtoles.
Sabado, ✠ en San Pedro.
Domingo primero de Adviento, y en todas las Fieſtas de N. Señora, en Santa Maria la Mayor.
Domingo 2. de Adviento, en Santa Cruz en Jeruſalèn, y en Santa Maria de los Angeles.
Domingo 3. de Adviento, en San Pedro.
Domingo 4. de Adviento, en los Santos Apoſtoles.
Vigilia, y Noche de Navidad, en Santa Maria la Mayor, en la Capilla del Peſebre.
A la Miſſa de la Aurora, en Santa Anaſtacia.
Dia de Navidad en Santa Maria la Mayor.
Dia de San Eſtevan, en San Eſtevan, in Monte Celio,
Dia

Dia San Juan Evangelista, en Santa Maria la Mayor.
Dia de los Innocentes, en San Pablo.
Dia de la Circuncision del Señor, en Santa Maria Trans-Tiberim.
Dia de los Reyes, en San Pedro.
Domingo de Septuagessima, ✠ en S. Lorenzo, extra-muros.
Domingo de Sexagessima, en San Pablo.
Domingo de Quinquagessima, en S. Pedro.
Miercoles de las Temporas, en Santa Maria la Mayor.
Viernes de las Temporas, en los Santos Apostoles.
Sabado de las Temporas, en San Pedro.
Dia de San Marcos, en San Pedro.
Lunes de Letanias, en Santa Maria la Mayor.
Martes de Letanias, en San Juan de Letràn.

Mier-

Miercoles de Letanias, en San Pedro:

DIAS EN QUE AY ABSOLUCION General en las Iglesias de los Conventos de Religiosos de la Merced.

Dia de San Antonio Abad à 17. de Enero, en el qual dia fuè confirmada por la authoridad Apostolica, la Religion de la Merced.

Miercoles de Ceniza.

Dia de N. P. San Pedro Nolasco, Fundador de la Religion, à 31. de Enero. Dia de Jueves Santo.

Dia de San Lorenzo Martyr à 10. de Agosto, en el qual dia se fundò la Religion, por mandado de MARIA Santissima.

Dia de Santa Cathalina Virgen, y Martyr à 25. de Noviembre.

En

En estos dias, concediò la Santidad de Clemente VIII. à todos los Cofrades, y Hermanas, que haviendo Confessado, y Comulgado, y contritos assistieren à nuestras Iglesias, y puestos de rodillas recibieren devotos la Bendicion, que comunmente llamamos: *Absolucion General*, sean participantes de todas las Indulgencias, Oraciones, ayunos, trabajos; y de los que se padecen en la Redempcion de Captivos, y de todas las obras buenas, que se hazen en toda la Religion. Esto mismo confirmò Clemente X. Innocencio XI. y Benedicto XIII. *Y se ha de dàr limosna à los Captivos.*

IN-

INDULGENCIAS CONCEDIDAS A los que traen el Santo Escapulario de MARIA Santissima de la Merced por devocion, y otras gracias por otros motivos.

NUestro Santissimo Padre Urbano IV. por su Bula despachada en Viterbo año de 1263. à 25. de Marzo, concede à qualquier persona, que se enterrare con el Abito de N. Señora de la Merced, ò si à el tiempo de la muerte lo tuviere sobre sì, no pudiendo tenerle vestido, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados. Y si nada de esso pudiere, teniendo à lo menos proposito de morir con el Escapulario, especialmente, si por su boca lo huviere pedido, le valga tanto, como

mo si le huviera, y consiga la misma Indulgencia, y gracia, y esta grandissima Concession para todos los Fieles, la repite Leon X.

Item: Nro. Santissimo Padre Juan XXIII. concede à todos los Fieles, que con devocion besaren el Abito, ò Escapulario de los Religiosos de la Merced, cinco años, y cinco quarentenas de perdon.

Item: Nro. Santissimo Padre Adriano VI. concediò à todos los Fieles, que por devocion traxeren el Escapulario de N. Señora de la Merced, solo por traerlo, y à los Hermanos, y Syndicos de la Orden (sin hazer Voto alguno) que ganen todas las Indulgencias, y remissiones de pecados, concedidas à toda nuestra Religion, y gozen de todos los sufragios de la Orden, y todos los fa-

vores, y gracias, que gozan los Religiosos, conmensurandose con la capacidad de dichos Fieles, y Hermanos.

Y ultimamente, Nro. Santissimo Padre Innocencio XI. por Bula despachada en Roma à 22. de Agosto de 1680. concede à los Terceros, y Terceras, que visten el Abito de N. Señora de la Merced, y hacen los Votos simples de la Religion; pero no viven claustralmente, ò en Comunidad, que ganen todas las gracias, è Indulgencias de los que se sientan, ò escriben en las Cofradias, y assi los Cofrades, como dichos Terceros, no por Terceros, ni por Cofrades, sino por traer devotamente el Escapulario, ganan tambien las Indulgencias, perdones, y gracias, que los Religiosos, segun la capacidad de los sugetos.

IN-

INDULGENCIAS CONCEDIDAS A los que visitan las Iglesias de N. Señora de la Merced.

NUestro Santissimo Padre Clemente X. por Bula despachada en Roma à 17. de Mayo 1673. concede à todos los Fieles, que visitassen las Iglesias de la Merced, en los dias, que en ellas ay Bendicion, ò Absolucion General, que participen de todas las buenas obras, y bienes espirituales de toda la Religion, como tambien de todas las Indulgencias, Oraciones, ayunos, y trabajos, que se padecen por la Redempcion de los Captivos. *Y se ha de dàr limosna para dichos Captivos.*

Item: El mismo Clemente X. por Bula despachada en 20. de Diciembre

del mismo año de 1673. concediò à todos los Fieles, que visitaren nuestras Iglesias en los dias de N. Señora de la Merced à 24. de Septiembre. Dia de N. Patriarcha San Pedro Nolasco, à 31. de Enero. Dia del Señor San Joseph, à 19. de Marzo. Dia de la Aparicion de San Miguèl Archangel, à 8. de Mayo, y del Milagroso Cardenal S. Ramon Nonnato, à 31. de Agosto. Todos estos cinco dias ganen Indulgencia plenaria, y remissión de todos sus pecados.

Y esta misma Concession la confirmò Innocencio XI. y Benedicto XIII. Advirtiendo, que dichas Indulgencias plenarias, que vulgarmente se llaman Jubileos, empiezan desde las primeras Visperas, hasta el dia de la Festividad, puesto el Sol; y assi en esta Concession,

como en la antecedente de Clemente X. se ha de Confessar, y Comulgar, para ganar estas Indulgencias.

Por Concessión de Adriano VI. los que se entierran en las Iglesias de la Merced, consiguen todas las Indulgencias, que los Religiosos, y ademàs de un Anniversario con Missa cantada, que se haze annualmente en toda la Religion por ellos, son participantes de todos los sufragios, que se hazen en la Iglesia, donde estàn enterrados.

Item: Nro. Santissimo Padre Clemente X. concede à todos los Fieles, que visitaren nuestras Iglesias, estando Confessados, y Comulgados, Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados; y esto es para cada dia.

Y ultimamente digo, que son tan sin ponderacion innumerables las In-

dulgencias, que ſe conceden à los que viſitan las Igleſias de N. Señora de la Merced, que el querer contarlas, es querer impoſsibles; y aſsi ſolo he pueſto aqui las de eſpecial nota, para que alaben todos la magnificencia de Dios; y ſe pongan à diſcurrir, que Gracias, è Indulgencias plenarias, y no plenarias, ſe han concedido por la Silla Apoſtolica à los que viſitan las Igleſias Regulares de todas las Ordenes, que ay en el mundo, deſde San Pedro, haſta el dia de oy; pues todas ellas ſe conceden à los que viſitan las Igleſias de N. Señora de la Merced; y para que no ſe juzgue, ſer eſta ponderacion, vea el que quiſiere la Bula del *Mare magnum*, que eſtà pueſta en todas nueſtras Igleſias, eſcrita, y traducida en caſtellano, por Don Antonio Gracian, Secretario de ſu Mageſ-

geſtad, y de la interpretacion de Lenguas. Como tambien ſe verà eſto miſmo confirmado por Benedicto XIII. en la Bula que deſpachò en Roma en Santa Maria la Mayor año de 25.

Y aora, por ultimo, pondrè el Decreto, y forma de conferir todas Indulgencias à los Cofrades, y Hermanas, que viſten el candido Eſcapulario de MARIA Santiſsima de la Merced, eſtando conſtituìdos en el articulo de la muerte; el qual pondrè en romance para que todos le entiendan, y ſirva de conſuelo, à los que tuvieren la dicha de veſtir eſte Santo Eſcapulario; pues tienen para aquella tremenda hora tan gran ſocorro; y por fin de todo eſte tratado, pondrè la Novena de eſta gran Mercenaria Madre, para que ſus Devotos, y amantes, imploren ſu auxilio, y proteccion.

ABSOLUCION PARA LA HORA de la muerte.

DIcha la Confession, diga el Sacerdote: *Misereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.* Nuestro Señor Jesu Christo, Hijo de Dios vivo, que à el Bienaventurado San Pedro Apostol diò potestad de ligar, y absolver, por su piissima Misericordia te absuelva, y yo con la authoridad Apostolica concedida para los Hermanos, y Hermanas, que traen consigo el Escapulario de MARIA Santissima de la Merced, los quales se hallan constituìdos en el articulo de la muerte, y por especial gracia concedida, y à mi cometida del Summo Pontifice Alexandro IV. y otros Pontifices, y del señor Innocencio

cio XI. confirmada, te absuelvo de todas Excomuniones, y ligaduras de entredicho, si de ello necessitas, en quanto puedo, y tu has menester; y te restituyo à la participacion de los Santos Sacramentos de la Iglesia, à la comunicacion, y unidad de los Fieles. En el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu Santo. ✠ Amen.

Y juntamente, con la misma authoridad, te absuelvo de todos tus pecados, qualesquiera que sean, y que ayas cometido, de los quales estès confessado, y de corazon arrepentido, y de todas aquellos, que no te acuerdas, ni te has acordado hasta la presente ocasion, y dia; y te restituyo à aquella innocencia en que estabas quando recibiste el Santo Baptismo, y à aquella pureza, hasta donde alcanzan, y se extien-

tienden las llaves de la Santa Madre Iglesia; y tambien te perdono las penas del Purgatorio, las quales, te havian de corresponder por las culpas, y ofensas cometidas contra Dios, contra el proximo, y contra ti mismo. Te cierro las puertas del Infierno, y te abro las puertas del Parayso, y todo lo bueno, que huvieres hecho, y que huvieres de hacer, sea para ti remission de tus pecados, en augmento de gracia, y premio de la vida eterna. Amen.

Y esto se concede, si en esta enfermedad de que estàs accidentado, murieres; pero sino, quedando libre siempre esta gracia, se te concede quando estuvieres constituìdo en el articulo de la muerte. En el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu Santo. ✠ Amen.

Ad-

Adviertase, que esta forma de conferir Indulgencias à los dichos Cofrades, constituìdos en el articulo de la muerte, ha de ser por los Religiosos de la Merced, y no por otro Sacerdote, como consta por la Bula de N. Santissimo Padre Clemente XI. despachada en 11. de Mayo de 1715.

Para ganar todas estas Indulgencias en España, se ha de tener la Bula de la Santa Cruzada.

BENDICION DE NUESTRO Escapulario.

℣. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.
℟. Et salutare tuum da nobis.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

ORE-

OREMUS.

DOmine Jesu Christe, qui tegimen nostræ mortalitatis induere dignatus es, obsecramus immensæ largitatis tuæ abundantiam, ut hunc Habitum, quam Sancti Patres ad innocentiæ, & sanctitatis inditium ferre sanxerunt, ita bene ✠ dicere digneris, ut qui eo usus fuerit te induere mereatur. Qui vivis, & regnas, per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Dicha esta Oracion, se rocia con agua Bendita.

MODO DE DAR EL ABITO, O Escapulario, à nuestros Cofrades, y Hermanas.

EGo authoritate Domini Nostri Jesu Christi, & Apostolorum Pe-

Petri, & Pauli, & mihi Ordine commissa, do tibi Habitum Religionis Beatæ MARIÆ de Mercede propter devotionem quam geris ad Sacratissimam, & Immaculatam Matrem Dei MARIAM, & Ordinem ejus, sub nomine fundatum, cum quo in præsenti gratiam Spiritus Sancti adipisci valeas, & in futuro sæculo gloriam æternam, quæ præmium est electorum. In nomine Patris, ✠ & Filii, & Spiritus Sancti. Amen.

℣. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur.

℟. Et renovabis faciem terre.

℣. Salvum fac servum tuum (vel Ancillam tuam.)

℟. Deus meus sperantem in te.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

ORE-

OREMUS.

ADesto Domine supplicationibus nostris, & hunc famulum tuum (vel famulam tuam) bene ✠ dicere digneris; cui in tuo Sancto nomine Habitum Sanctæ Religionis B. MARIÆ de Mercede imponimus, quem ex devotione cupit portare, dum vitam duxerit in humanis: ut te largiente, & devoto (vel devota) in Ecclesia persistere, & vitam percipere mereatur æternam. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

NO-

NOVENA

PARA IMPLORAR EL AUXILIO, y proteccion de MARIA Santissima de la Merced.

DE quanto agrado sea à MARIA Santissima de la Merced el obsequiarla con las Oraciones de su Novena, y quan eficaz medio sea este, para alcanzar su poderosa intercession, lo ha manifestado esta gran Señora, en muchos, y marabillosos prodigios, que con su poderosa, y liberal mano ha obrado con los que por este medio han implorado su auxilio, y proteccion; de los quales solo referirè dos, que sirvan

de fervoroſo incentivo, para que con todo afecto, y devocion en todas nueſtras neceſsidades, fatigas, y aprietos, imploremos el auxilio, y proteccion de eſta Piadoſiſsima Madre, obſequiandola con las Oraciones, y ſuplicas de ſu Novena, con la Eſperanza firme de alcanzar por eſte medio ſu poderoſa intercesſion.

Aſsi lo hizo la Ciudad de Barcelona en el año de 1694. quando ſe hallò à la viſta con una poderoſa, y ſoberbia Armada Franceſa, que venia con animo de bombearla. Hallabanſe en eſta afliccion, y aprieto los Barceloneſes, y para librarſe de tan injuſta invaſion, determinaron hacer una ſolemne Novena à MARIA Santiſsima de la Merced ſu Abogada, y Patrona implorando ſu auxilio, y proteccion, para

que

que los libraſſe del eſtrago, que les amenazaba. Sucediò, pues, que eſtando ya los Enemigos con los morteros à punto para diſparar las bombas, ſin ſaber por què, deſapareciò toda la Armada del Puerto, atribuyendolo los Barceloneſes à favor Divino. Proſiguieron fervoroſos ſu Novena, y antes de concluìrla ſe vieron ſegunda vez ſitiados por mar, y tierra, pero como MARIA Santiſsima de la Merced eſtaba empeñada en favorecer, y àmparar à aquella Ciudad, que con tanta confianza imploraba ſu auxilio, y proteccion, ſe opuſo à la furia Franceſa, valiendoſe de los vientos, que arrancaron del Puerto los Navios, pereciendo muchos en un horrendo Naufragio; con que quedaron burlados los intentos de los Enemigos, y deſahogados

los Ciudadanos, que con grandes, y ſolemnes cultos dieron à ſu Protectora los debidos agradecimientos.

De eſte miſmo medio ſe valiò un vecino de dicha Ciudad de Barcelona llamado Juan Benet en el año de 1704. haciendo voto de hacer una Novena à MARIA Santiſsima de la Merced, ſi daba ſalud à ſu Muger Thereſa Munt, que ſin eſperanza de vida ſe hallaba en una grave enfermedad, que padecia. Conſiguiò de la benignidad de eſta Soberana Reyna lo que deſeaba, quedando dicha ſu Muger ſana de el todo. Deſpues de algunos meſes, cayò dicho Juan Benet en otra grave enfermedad, que le quitò la vida, ſin haver encargado antes de morir el cumplimiento de la promeſſa hecha à nueſtra Señora de la Merced. Paſſaronſe

ronse mas de dos años, y medio, quando estando sola en su casa Ana Maria Munt, suegra del dicho difunto, el dia quatro de Septiembre por la noche, oyò un gran ruido, y unos como passos, que à qualquiera parte que fuesse le iban siguiendo; apoderòse de un gran miedo con tan extraña novedad, por lo qual llamò à sus dos hijos Theresa, y Juan Munt para que le acompañassen, y estando los tres en un mismo quarto, vieron repentinamente un resplandor, que bastò para que entre las tinieblas se mirassen unos à otros con toda claridad; quedaron con la confusion, que se dexa entender, y solo tuvieron la advertencia de instar à Theresa Munt, para que preguntasse, que si era cosa de la otra vida dixesse lo que mandaba, y al instante oyeron una lastimosa voz,

que dixo: Theresa, Theresa? Yo soi el Alma de Juan Benet tu marido, quien por la enfermedad que tuviste, hice voto de visitar por nueve dias à MARIA Santissima de la Merced, y por no haverlo cumplido, padezco en las llamas del Purgatorio, y padeciera mas à no tener por Abogada à la Madre de Dios; y para que conozcas, que esto es verdad, te darè señales de mi intenso dolor. Dicho esto, dexò estampada su ardiente mano en un delantal azul, dexando abrassada la tela, que tocò, y para memoria de este sucesso llevaron dicho delantal à la Iglesia de la Merced, en donde hasta oy persevera con la misma señal, que dexò la mano.

Con esta rara demonstracion, comenzaron à toda prisa la Novena à MARIA Santissima de la Merced, y al ulti-

ultimo dia por la mañana, despues de la elevacion de la Sagrada Hostia, viò dicha Theresa Munt, que estaba oyendo la Missa, como el Alma de su Marido, en forma de una hermosa, y blanca Paloma, diò tres vueltas al Crucifixo del Altar Mayor, y otras tres à la Imagen de nuestra Señora de la Merced, y desapareciò, quedando con grandissimo gozo, porque se entendiò caminaba su Alma à gozar de la eterna felicidad.

Bien se infiere de estos referidos casos, quan eficaz medio sea este de la Novena, para conseguir de MARIA Santissima de la Merced su poderosa intercession. Imploremos, pues, la piedad de tan gran Madre, obsequiemosla con las oraciones, y suplicas de su Novena, para que grangeando por

eſte medio ſu poderoſa interceſsion, con ſus amoroſos ruegos, y ſuplicas, nos libremos de los males todos, y conſigamos la eterna felicidad.

TIEMPO EN QUE SE HA DE hacer la Novena, y con que diſpoſicion, y circunſtancias.

EN qualquier tiempo de el año, podràn los Devotos de MARIA Santiſsima de la Merced conſagrarle ſu ſanta Novena: pero ſiempre ſerà digno de aprobacion el empezarla à veinte y quatro de Septiembre, en que ſe celebra la Fieſta de eſta Gran Señora; pero ſino huviere oportunidad en eſte tiempo; ò por enfermedad, ò por alguna ocupacion, ò por otro legitimo impedimento, la podràn hacer en qualquier tiem-

tiempo, que les ſea menos gravoſo para ſus dependencias.

Item: Se ha de Confeſſar, y Comulgar en el primer dia de la Novena, y con eſta diſpoſicion ſe proſeguirà el Novenario con grān confianza en MARIA Santiſsima de la Merced, que concederà lo que ſe pidiere para ſu bien, y para mayor gloria de Dios. Si la devocion de los Devotos, que la hicieren, quiſieren agregar otros exercicios, como ayunos, limoſnas, y mortificaciones, lo podràn hacer.

Y ſi eſta ſanta Novena alguna perſona no la pudiere hacer en la Igleſia, la podrà executar en ſu caſa delante de alguna Imagen, ò Eſtampa de nueſtra Señora de la Merced. Y los enfermos (ſi la neceſsidad lo permitiere) en ſus camas, haciendo les lean las Oraciones

de

de esta Novena: para que sanos, y enfermos, ocupados, y desocupados, todos presenten à esta Soberana Reyna sus corazones, y Oraciones, para que su Magestad nos tenga presentes, como à Hijos suyos, que atendêmos à su culto, y nos alcance los Divinos auxilios, para que nos mire con ojos misericordiosos, y para verla en la Gloria. Amen.

Pero, siempre que se pudiere, importarà mucho hacer esta Novena en las Iglesias de la Merced; porque assi conseguiràn tantas Indulgencias, y gracias, como ay concedidas à los que visitan dichas Iglesias.

Demàs de esto, se leerà à los que concurrieren à dicha Novena, el prodigio, ò Milagro, que para cada dia và puesto en el principio, para alentarlos à la confianza en nuestra Señora de la

Merced, è inflammarlos en los afectos de su devocion, que mediante su intercessiõ poderosa, han de experimentar alivio en sus fatigas, consuelo en sus tribulaciones, y perpetua serenidad en todas las borrascas del tempestuoso mar de este mundo, y una dichosa muerte. Amen.

DIA PRIMERO.

Haviendose persignado, se dirà el Acto de Coutricion siguiente.

DIos, y Señor mio, JESUS amabilissimo, que me criaste con tu poder infinito, y me redimiste con el caudal immenso de tu preciosissima Sangre, te amo Dios mio mas que à mi Alma, mas que à mi vida, y mas que à

todas las cosas, por ser quien eres bondad infinita; y por lo mismo me pesa en el Alma una, y mil veces de haverte ofendido; propongo, Señor, firmissimamente nunca mas pecar, y espero en ti, Padre Clementissimo, que me has de perdonar, y darme gracia para servirte, por tu infinita misericordia. Amẽ.

Señor, pequè, haved misericordia de mi; pecamos, Señor, de que nos pesa de haveros ofendido: tened misericordia de nosotros.

Haviendo hecho el Acto de Contricion, se leerà el prodigio siguiente.

EL dia que se celebraba la Fiesta de nuestra Señora de la Merced, ò en su Octava, se tenia observado en la Plaza de Oràn antes que se perdiesse esta ultima vez, que aquellos dias por

mar,

mar, ò por tierra se venian Captivos Christianos; y esto era ya tan comun, que no se dudaba, sino que se suponia. Y por esso los que padecian en la misera Esclavitud, quando se acercaban estos dias, solian decir: Ea, amigos, ya llegan los dias de la libertad. Y para que estos notables acaecimientos, no se atribuyessen à otro influxo, que à el de la Madre de Dios, sucediò, que estando el año de 1688. sitiada por los Turcos la dicha Ciudad de Oràn, llegasse à dudar un Religioso, que nuevamente havia llegado por conventual el dicho año, y à quien refirieron lo que passaba en los dias, que se festejaba à la Divina Redemptora. Fue observando desde el primer dia, que empezò la Fiesta, y notò, que ni en los seis siguientes se vino Captivo alguno. Llegò el dia octa-

vo, y converſando con el Prelado, por modo de gracejo le dixo: Vè vueſſa Paternidad, Padre Comendador, como en eſta Octava no ſe ha venido Captivo por tierra, ni por mar? Aun no es tarde, le reſpondiò el Prelado con gran Fè; aun eſpero ha de quedar vencida vueſtra incredulidad. Apenas pronunciò eſtas palabras el confiado Prelado, quando para deſengaño del Religioſo incredulo, vino la noticia de que à la falda del Caſtillo de Roſalcazar, y ſobre la arena de la Marina ſe deſcubria un hombre lleno de ſangre, y cargado de cadenas. Baxò el Excelentiſsimo Sr. Conde de Cifuentes, acompañado de muchas perſonas, y acercandoſe à èl le encontrò enſangrentado, desfallecido, y caſi ſin ſentido: mandò confortarle con vizcochos, aguardiente, y vino, y

vol-

volviendo algun táto sobre sì, dixo con sumisa voz: Llevenme por Dios à la Iglesia de la Merced. Hicieronlo assi, y luego que entrò por la dicha Iglesia, exclamò con la voz mas alentada: O Divina Señora, Madre de los Captivos, y lo que te debo! Y prosiguiendo otras sentidas clausulas, que se interrumpian con el llanto, añadiò en presencia de un grande concurso, lo siguiente: Sepan, Señores mios, que hallandome oprimido entre los Turcos con las esposas, y cadenas, que veis en mis pies, y manos, confiado en el Patrocinio de MARIA Santissima de la Merced, desde la Rambla honda me arrojè à el mar, à donde con el peso de tanto hierro huviera perecido, à no haver experimentado el Soberano auxilio, que con su invisible mano me sacò del

Golfo,

Golfo, y dexò en la Playa, para que remediada mi necessidad, alabasse à Dios, contando publicamente la misericordia de nuestra Libertadora. Dieronse gracias por tan gran maravilla, el Religioso incredulo pidiò perdon de su duda, y todos veneraron los beneficios continuados, que hace MARIA Santissima con los Christianos Captivos.

Acabado el prodigio, dirà el que leyere lo siguiente, è iràn todos repitiendo las alabanzas siguientes.

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalzada sea MARIA Santissima, Predicada sea MARIA Santissima, Reverenciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza,

alaba-

alabada, y glorificada ſea para ſiempre tan gran Madre de Miſericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadoſiſſima Señora, aſsiſta à los Captivos Chriſtianos, para que perſeveren conſtantes en la Fè, y los libre con ſu poderoſo auxilio, del tyrano dominio Mahometano, y para conſeguirlo, digamos la Oracion ſiguiente.

ORACION.

AMantiſsimo Dios, y piadoſiſsimo Señor, que para librar del rieſgo de executiva muerte à Naval, diſpuſiſteis baxaſſe del Monte à la Real preſencia de David la prudentiſsima, y hermoſa Abigail: Suplicoos, rendidamente, que por los ruegos de la hermoſiſsima, y prudente Abigail MARIA Santiſsima de la Merced, vueſtra

Madre, que baxò del Monte de la Gloria à la Real Ciudad de Barcelona, à dàr consuelo à todos los afligidos, y libertad à los Captivos Christianos, les libreis de todos los peligros del cuerpo, y riesgo de dexar la Fè, y à mi me deis gracia para seguir el camino de las virtudes, hasta llegar à la Celestial Patria. Amen.

Acabada esta Oracion, se rezarà tres vezes el Padre nuestro, y otras tantas el Ave Maria con Gloria Patri, &c. en memoria de las tres horas, que MARIA Santissima estuvo à el pie de la Cruz, como Co-Redemptora, y Madre de la Merced, y despues se dirà la Oracion siguiente para todos los dias.

ORACION PARA TODOS los dias.

SOberana Reyna de los Angeles MARIA Santissima de la Merced, Emperatriz de los Cielos, escogida Madre de Dios, Virgen Purissima, à quien adoran los Espiritus Angelicos, y rinden cultos los Santos: à vuestra presencia llega un Devoto vuestro, aunque nada fervoroso, deseoso de serlo, vengo necessitado de todo: pero especialmente de los bienes espirituales de la gracia perdidos, y mal gastados con las culpas: pero pues baxasteis del Cielo à la tierra, declarando, que sois Madre de la Merced, y Misericordia, humilmente os suplico, useis de piedad con este menor Devoto vuestro; alcanzando-

me perdon de mis ingratitudes, y la gracia, que necessito para servir, y agradar à vuestro Santissimo Hijo. Tambien os pido Madre amorosissima, que alcanceis, y comuniqueis por Merced, la paz, y concordia entre los Principes Christianos, extirpacion de las heregias, augmento de nuestra Santa Fè Catholica, libertad à los Captivos, refrigerio à las Almas del Purgatorio, reduccion, y conversion à los Infieles, y pecadores, salud à los enfermos, consuelo à los afligidos, socorro à los necessitados, y amparo à los desvalidos, y à todos los hombres mostreis vuestro amoroso patrocinio, alcanzandoles resignacion perfecta con la Divina voluntad, y la gracia final, para que todos se salven. Y assimismo os pido la gracia, porque determinadamente os hago

go esta Novena, en caso de no oponerse à ella la mayor gloria, y beneplacito de vuestro Santissimo Hijo, que vive, y reyna por los siglos de los siglos. Amen.

Se harà una breve pausa, y cada uno en su corazon pedirà lo que desea conseguir con la Novena, y se darà fin rezando la siguiente Salve, y despues se rezaràn, ò cantaràn los Gozos siguientes.

SALVE GLOSSADA A NUESTRA Señora de la Merced.

DIos te salve, bella Aurora,
De Mercedes Madre, y Reyna;
Vida, dulzura, Esperanza,
Alegria, y gloria nuestra.
Dios te salve, à ti rendidos
Como à Redemptora excelsa,

Llamamos los desterrados,
Y Captivos hijos de Eva.
A ti en este Valle umbroso,
De llanto, afliccion, laceria,
Con gemidos, y suspiros,
pedimos vuestra Clemencia.
Ea, pues, rompe, Señora,
De la culpa la cadena,
Redimiendo (con la gracia)
Los que estàn opressos de ella.
Ea, pues, dulce Abogada,
Que ningun ruego desprecias,
Tiende sobre tus Captivos,
Esse Manto de Azuzenas.
Ea, pues, vuelve à nosotros
Essas polaras Estrellas,
Cuya vista hace fecunda
A la mas esteril tierra.
Y despues de este destierro
A el Sol Divino nos muestra,
Fru-

Fruto, que tu Vientre puro,
Nos diò como Aurora bella.
O Clemente! O Piadosa!
O Dulce, amorosa Reyna!
Siempre Misericordiosa,
De Dios Madre, y Madre nuestra;
Virgen fecunda, è intacta,
Tus Mercedes, franca, obstenta,
Para que dignos logremos
De tu Hijo las promessas.
Amen.

GOZOS DE NUESTRA SEñORA de la Merced.

Ya que visteis la afliccion
Del Fiel que Captivo llora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y prission.

VIendose España entre penas,
Con hambre de amparo, y sed,

Quiſo el Cielo por Merced
Deſatarle las Cadenas;
No ſon de MARIA agenas
Mercedes de Redempcion;
Y aſsi digamos, Aurora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion.
Caſta Virginal Belona,
Porque mas tu auxilio quadre
Baxas à moſtrarte Madre
Deſde el Cielo à Barcelona;
Si el Mahometano apriſiona
Para ſaciar ſu ambicion,
Vos como Reyna, y Señora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion.
Vueſtro caſto amor profundo
Alivio trazò à ſu Grey,
Haciendo viſita à un Rey,
Siendo Reyna, en Cielo, y mundo;
Con

Con èl, Nolaſco, y Raymundo
Haceis de Merced la accion,
Porque digamos aora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion.

Haceis que ſe conſtituya
La fundacion por los tres,
Y aqueſto, mi Reyna, es,
Porque perfeccion arguya;
Saliò tu amor con la ſuya
Para nueſtra Redempcion;
Y pues el mundo te implora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion.

Tu tierno amor Maternal
Gravaſte en tus Hijos Vos,
Que por la Merced de Dios,
Eſta es Merced eſpecial;
Su eſmero fino, y filial
Se empeña con aficion,

Di-

Diciendo con voz canora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y prissión.
Vueſtro amor charitativo
Al Purgatorio recrea,
Porque de Merced ſe vea
La Redempcion del Captivo:
En vueſtros Hijos al vivo,
Fixaſteis la compaſsion,
Y pues en Vos ſe atheſora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion,
Barcelona atribulada
De peſte, langoſta, y ſed,
Logrò por vueſtra Merced
Las Mercedes de aliviada;
Sois ſu Patrona Sagrada,
Y eſtà à vueſtra proteccion
Clamando ſiempre deudora;
De la Merced Fundadora,

Rom-

Romped grillos, y prisſion.

Si à Maytines, coſa rara!
Aquella vez no tocaron,
Los Angeles los cantaron
Con Vos, como ſi os tocara;
Porque Nolaſco lograra
En tan dulce ſuſpenſion
Decir, bella Emperadora,
De la Merced Fundadora,
Romped grillos, y priſsion.

℣. Reſpice de Cœlo, & vide, & viſita vineam iſtam.

℟. Et perfice eam, quam plantavit dextera tua.

O R E M U S.

DEus, qui per glorioſiſsimam Filii tui Matrem, ad liberandos Chriſti Fideles à poteſtate Paganorum, nova Eccleſiam tuam Prole amplificare

re dignatus es: præsta, quæsumus, ut quam pie veneramur tanti operis Institutricem, ejus pariter meritis, & intercessione à peccatis omnibus, & Captivitate dæmonis liberemur. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

DIA SEGUNDO.

Haviendose persignado, y hecho el Acto de Contricion, se leerà el prodigio siguiente, y este mismo orden se guardarà en los demàs dias.

REfierese en los Annales de los Religiosos Descalzos de la Merced, como en Aviñon de Francia, sentenciaron à quemar vivo à un hombre (à quien sus emulos le imputaron, y probaron un feo delito) considerandose inno-

innocente, y ſin la culpa, que le imputaban, ſe melancolizò de ſuerte, que deſeſperado no queria Confeſſarſe, ni diſponerſe para morir. Supolo el Venerable P. Fr. Claudio de Porta-Cœli, Religioſo de la Merced, y entrando en la Carcel le reduxo à penitencia. Conociò, que padecia ſin culpa: pero monſtrandole una Imagen de MARIA Santíſsima de la Merced, le dixo, que ſe encomendaſſe à ella, que ſin duda le ſacaria del fuego, ſin leſion, con aſſombro, y confuſion de los falſos acuſadores, y enemigos. Confeſſoſe con mucho dolor, y no poca confianza en MARIA Santiſsima de la Merced; y ſacandole para el ſuplicio, llegaron al lugar preparado, encendieron el fuego, y quando eſtaba en ſu mayor actividad, y fuerza, le arrojaron en los incendios

dios los Miniſtros de Juſticia: invocaba entre las ardientes, y vorazes llamas à MARIA Santiſsima de la Merced, por cuya ſanta interceſsion, no ſolamente perdiò el fuego ſu natural actividad, ſino tambien le arrojò fuera de sì. Volvieron à echarle ſegunda, y tercera vez: pero ſucediò lo miſmo, que la primera; lo qual viſto por los Juezes, atribuyendo tan portentoſo ſucceſſo à la Santiſsima Virgen, dexaron libre al venturoſo ſentenciado, quien alabò, con todos los que aſsiſtieron à aquel expectaculo, la gran piedad de la Princeſa del Cielo, y deſde aquel tiempo, que fue el año de 1336. tuvo eſpecial devocion en aquella Ciudad nueſtra Señora de la Merced.

Acabado de leer el prodigio, dirà el que leyere las alabanzas ſiguientes, y los iràn

todos repitiendo, y lo mismo se harà en los demàs dias.

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalzada sea MARIA Santissima, Predicada sea MARIA Santissima, Reverenciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza, alabada, y glorificada sea para siempre tan gran Madre de Misericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadosissima Señora, nos libre con su poderosa intercession de la muerte de la culpa, y nos alcance la vida de la gracia, y para conseguirlo, digamos la Oracion siguiente.

ORACION.

DIos, y Señor mio, Padre de Misericordias, que por medio de

la

la Reyna Esthèr librasteis à los Israelitas de la sentencia de muerte, que contra ellos havia dado el Rey Assuero: humilmente os suplico, que por la intercession de la Divina, y Redemptora Esthèr MARIA Santissima de la Merced, vuestra Madre, me libreis de la muerte de la culpa, concediendome la vida de la Gracia, hasta gozaros eternamente en la Gloria. Amen.

Dicha esta Oracion se dirà tres veces el Padre nuestro, Ave Maria, y Gloria Patria, y se proseguirà en lo demàs, como el primer dia.

DIA TERCERO.

EN un Memorial, que remitiò al Consejo de Indias el Conde de Chinchon, Vi-Rey en los Reynos del

del Perù, se refiere una admirable Re-
surreccion debida à MARIA Santissi-
ma de la Merced. Trasladòse la Ciu-
dad de Piura à el Puerto de Payta en
aquellos Reynos, y apenas sentaron los
Ciudadanos el pie, quando saltò en
tierra un Corsario Inglès, que quemò
las casas, y ahuyentò las personas. Re-
tiraronse tierra à dentro, hasta pàrar en
un Pueblo de Indios, llamado Catacaos,
en donde tambien se refugiaron los
Religiosos de la Merced, llevando en
su compañia la Imagen de su Madre, y
Señora, à quien con cañas, y ramas de
arboles erigieron una Iglesia Indios, y
Españoles, mientras se asseguraban de
la invasion de los Ingleses. Alli estuvo
algunos dias servida, y visitada de to-
dos, consolando à sus Devotos con va-
rios beneficios, y favores, que quiso

coronarlos su piedad con un admirable prodigio. Saliò, pues, un Español à la diversion de la caza, y viendo moverse un bulto entre la espesura del Monte, disparò su tiro, y quando juzgò haver triumphado de alguna caza mayor, se hallò con el expectaculo de una lastimosa tragedia; porque viò, que su mal empleado tiro havia passado el pecho, y entrañas de una innocente muchacha, hija de una pobre India, que buscaba su vida en aquellas cercanias. Llegò presto à el Pueblo la noticia de esta desgracia, por medio de un Indio, que accidentalmente encontrò con el cuerpo muerto. Assustaronse los parientes, y la madre acongojada con una nueva, que llegaba tan al alma, cayò sin sentido en tierra, y haviendo vuelto en sì, corriò al parage, à

donde

donde eſtaba ſu hija muerta, tomòla en ſus brazos, y con el quebranto de ſu corazon la llevò à el Altar de nueſtra Señora de la Merced, y entre ſuſpiros, y lagrimas, dixo à MARIA Santiſsima eſtas palabras: Dame à mi hija, Señora; mi hija, Señora, has de dàrme: ſi tu me la diſte, porque me la ha de quitar la muerte? O bendita ſea para ſiempre la Madre del amor! Apenas concluyò la India eſtas ſentidas voces, quando ſe oyò la de ſu hija, que decia: No llore, Madre, que una Señora veſtida de blanco, mas linda, que el Cielo, me ha curado, y eſtoi ſana. Llegue, Madre, y vea mi pecho bueno, y ſin llagas. Como abſorta la India, a viſta de los circunſtantes, que eran muchos, reconociò el pecho de ſu hija, y le hallò cerrado, ſano, y bueno, quedando ſolamen-

te para oſtentacion de la maravilla, las balas, y poſtas, que le havian penetrado las entrañas, y ſe diſtinguian todas entre cuero, y carne, ſin dolor alguno las conſervò toda ſu vida debaxo de la miſma piel; de que ſe dieron las gracias à la Madre de Dios, ſiendo las favorecidas continuas pregoneras de la Divina piedad.

Alabada ſea MARIA Santiſsima, conocida ſea MARIA Santiſsima, enſalzada ſea MARIA Santiſsima, Predicada ſea MARIA Santiſsima, reverenciada ſea MARIA Santiſsima, amada de todas las criaturas ſea MARIA Santiſsima, Bendita ſea ſu piedad, y fineza, Alabada, y glorificada ſea para ſiempre tan gran Madre de Miſericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadoſiſſima Señora, nos alcance de ſu Santiſsi-

mo

mo Hijo, perſeverancia en la vida de la gracia, y à los que eſtàn muertos por la culpa, los reſucite à la vida de la gracia, y para conſeguirlo digamos la Oracion ſiguiente.

ORACION.

AMoroſiſsimo JESUS mio, Padre de Miſericordias, y Dios de todo conſuelo, que à la Viuda de Nain conſolaſte, dando la vida à ſu difunto hijo, humildemente os ſuplico, que por las entrañas piadoſiſsimas de MARIA Santiſsima de la Merced, vueſtra Madre, libreis à todos los pecadores de la muerte de la culpa, reſucitandolos con vueſtros auxilios à la vida de la gracia; y nos deis à todos perſeverancia en ella, para que eternamente os cantemos canticos de alabanzas en la Gloria. Amen.

DIA QUARTO.

Año de 1617. viniendo de Indias à España Pedro de Llanos, Capitan del Navio, que llamaron San Francisco, antes de llegar à las Islas Terceras se levantò una furiosa tormenta, que juzgaron ser sepultados entre las furiosas olas; rompieronse los cables, quebròse el timon, quitaron los Marineros las velas, cortaron los arboles, y dexando la Nave sin gobierno, aguardaban por instantes su ultimo estrago. Viendo el Capitan, que eran vanas todas las diligencias humanas, apelò à las Divinas. Diò voces desde la Camara de popa, diciendo à todos los Marineros, y Passageros, que se hincassen de rodillas, y pidiessen favor à

MA-

MARIA Santissima de la Merced, en cuya proteccion debian esperar el remedio de su trabajo, y afliccion. Hicieronlo assi, cantaron con gran fervor una Salve, y juntamente hicieron una promessa de celebrar en accion de gracias una costosa fiesta, luego que llegassen à Sevilla. Oyò la Madre de Dios sus ruegos, y promessa, porque immediatamente se templò el ayre, se serenò el dia, y se sossegò el mar, y aunque sin velamen, ni gobierno, temian por instantes, que se fuesse à fondo el Navio, tomò tales alientos el Capitan con la milagrosa repentina serenidad, debida à MARIA Santissima de la Merced, que no dudò prosiguiesse el recibido beneficio, hasta ponerlos en Puerto seguro, como sucediò, quando menos lo juzgaban, hallandose

una mañana en la Bahìa de Cadiz. Al vèr las Centinelas de aquel Puerto navegar sin jarcias, ni velas aquel Navio, juzgaron, que venia derrotado, y perdido, pero acercandose al desembarco, conocieron, que venia gente dentro; y preguntaron las Guardias del Muelle: Quien era el Piloto, que gobernaba aquel Navio? Y saliendo el Capitan à bòrdo, respondiò: Quien le ha de gobernar, sino nuestra Señora de la Merced? Por cuya piedad hemos llegado hasta aqui. Refirieron el sucesso, y admiraron todos el prodigio. Desembarcò la gente con el consuelo, y alegria, que se dexa entender. Se compuso, y carenò el Navio, y se hicieron à la vela para Sevilla, à donde cumplieron la promessa, que ofrecieron à su Libertadora.

Ala:

Alabada ſea MARIA Santiſsima, conocida ſea MARIA Santiſsima, enſalzada ſea MARIA Santiſsima, Predicada ſea MARIA Santiſsima, Reverenciada ſea MARIA Santiſsima, amada de todas las criaturas ſea MARIA Santiſsima, bendita ſea ſu piedad, y fineza, alabada, y glorificada ſea para ſiempre tan gran Madre de Miſericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadoſiſsima Señora, pida à ſu Santiſsimo Hijo, libre la Nave de nueſtra Alma de los peligros de naufragar en las borraſcas de nueſtros deſordenados apetitos, y para conſeguirlo, digamos la Oracion ſiguiente.

ORACION.

DIos, y Señor mio, Padre Clementiſsimo, y benigniſsimo Criador,

dor, que en nueſtros mayores traba-jos, penas, y aflicciones, bien merecidas por nueſtras culpas, nos concedeis el remedio, y recurſo à la mejor Arca de Noè, vueſtra Santiſsima Madre MARIA, que nos defiende de las iras de vueſtro juſto enojo: ruegoos amoroſiſsimo Señor, que por la interceſſion de tan Piadoſiſsima Madre, y Señora nueſtra, ſeamos libres de los naufragios, y calamidades del tempeſtuoſo mar de eſte mundo, y ſeamos llevados à el Puerto ſeguro de la Gloria. Amen.

DIA QUINTO.

Año de 1600. Antonia Ruiz, vecina de la Ciudad de Xerez de la Frontera, padeciò un peligroſo parto, ſin deſcubrir, por eſpacio de qua-

tro dias, remedio humano, para ſacar à luz el feto, aun con las crueles diligencias del torno. Hallabaſe ya caſi difunta, prevenida la mortaja, y eſtando ya para eſpirar, invocò à MARIA Santiſsima de la Merced pidiendo ſu favor, ò para morir, ò para ſalir con felicidad de aquel peligro. De fatigada, ò desfallecida ſe quedò dormida, y entre ſueños viò, que la gran Madre de Miſericordia, la tomò de la mano, la levantò de la cama, y la ſentò en una ſilla, y volviendo entonces en sì conociò, que no havia ſido ſueño el favor de la Madre de Dios, porque ſe hallò buena, agil, y ſana, como ſi tales dolores no huviera paſſado, y viò en el ſuelo una hermoſa, y bien trazada niña llorando. Vinieron al ruìdo los de caſa, y muchos de à fuera, que admira-

dos

dos de tan rara marabilla dieron las gracias à MARIA Santissima, que con tanta benignidad, y Maternal amor assiste, à los que se valen de su piedad, y de veras la invocan, en sus fatigas, y peligros.

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalzada sea MARIA Santissima, Predicada sea MARIA Santissima, reverenciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza, alabada, y glorificada sea para siempre tan gran Madre de Misericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadosissima Señora, nos assista, alcanzandonos de su Santissimo Hijo, fecunde nuestros corazones de virtudes, concibiendo en èl un verdadero dolor de nues-

tras culpas, y un feliz parto de nuestros pecados en una buena Confesion; y para conseguirlo digamos la Oracion siguienre.

ORACION.

CLementisimo Señor, y Padre amorosissimo, que no quereis la muerte del pecador, sino que se convierta, para vivir eternamente: ruegoos piadosissimo dueño de mi alma, que por la intercession de MARIA Santissima de la Merced vuestra Madre, fecundeis mi corazon de virtudes, y me concedais vuestros auxilios, para que concibiendo en èl un verdadero dolor de mis pecados, logre un feliz parto de ellos en una buena Confession; y concediendome, tambien, perseverancia en vuestra gracia, eternamente os alabe en la Gloria. Amen.

DIA

DIA SEXTO.

AÑo de 1721. ſobrevino una terrible enfermedad à Felix Garcia, Eſcribano del numero de la Ciudad de Valencia, con tan fatales aparatos que le puſieron en los ultimos alientos de la vida. Juntaronſe quatro Medicos, los que declararon no poder eſcapar ſin milagro. Aſsiſtieronle dos Religioſos por eſpacio de treinta y cinco dias, ſiendo cada uno en el juìcio de los aſsiſtentes, el ultimo, eſpecialmente en los ocho poſtreros, que le veìan agonizando, con un continuo hervor en el pecho, un intenſo dolor en el coſtado derecho, y algunas llagas en el izquierdo, ſeñales todas de moribundo. Pero Dios nueſtro Señor, que

ſabe premiar, aun en eſta vida mortal, los obſequios hèchos à ſu querida Madre, le quiſo dàr à entender en eſta ocaſion, pagando à el enfermo la aſsiſtencia, y aplicacion, que havia pueſto, para mayor exaltacion de la Congregacion, ò Eſclavitud, que ſirve en Valencia à nueſtra Señora de la Merced; pues eſtando una mañana (como declarò el miſmo) dormitando, le pareciò, que veìa à MARIA Santiſsima de la Merced, que le decia: Yà que tu por tu impedimento no puedes viſitarme, como acoſtumbrabas, en mi Igleſia, yo te harè una cumplida viſita. Abriò con eſto el fatigado enfermo los ojos, y aunque lo tuvo por ſueño, fue ſueño, que le bañò de interior guſto, y fue tambien ſin duda favorable aviſo, como lo demoſtrò el admirable efecto; por-

porque despues de algun tiempo, à las diez de la noche, logrò vèr con toda distincion, y claridad à la gran Madre del amor, vestida de blanco, y con la misma candida librea viò à quatro hermosos personages (que no conociò) que venian alumbrando con hachas encendidas, à tan gran Señora; y llegandose con agradables rostros à la cama, le dixeron: Esta noche dormiràs, porque te hemos de servir. Desapareciò la clara vision, y el favorecido enfermo se reclinò à dormir, que lo consiguiò por tres horas, al fin de las quales despertò sin dolor alguno, y sin señal alguna de la enfermedad mortal, cosa, que causò à todos grande admiracion, y encendiò sus deseos en la devocion de MARIA Santissima de la Merced, que trata à los que la sirven con tan cariñosa piedad.

Ala-

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalzada sea MARIA Santissima, Predicada sea MARIA Santissima, reverenciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza: Alabada, y glorificada sea para siempre tan gran Madre de Misericordia.

Pidamos, pues, à tan piadosissima Señora, assista à sus Cofrades, y Devotos, difundiendo, y derramando sobre todos sus piedades, y misericordias, y nos libre de las enfermedades del cuerpo, y alma; y para conseguirlo, digamos la Oracion siguiente.

ORACION.

PIadoso, y Magnifico Dios, que compadecido de nuestras mise-

rias, os dignasteis de baxar por la ele vada Escala de MARIA à redimirnos de la esclavitud del pecado, haciendoos Hombre en sus Purissimas, y Virginales Entrañas: rendidamente os ruego por esta infinita Charidad vuestra, que pues elegisteis à la Virgen Madre tan pura, y misericordiosa, hagais, que difunda, y derrame sobre todos sus Devotos, Esclavos, y Cofrades sus piedades, y misericordias, librandonos de los males, que amenazan à nuestra corporal, y espiritual salud, y subamos por las gradas de virtudes de esta Mysteriosa Escala, dignissima Madre vuestra, y de la Merced, y Misericordia, y consigamos por su poderosa intercession la Merced, y premio de entrar à vèr vuestro Rostro, y adoraros eternamente en vuestra Gloria. Amen.

DIA SEPTIMO.

REfierese en las Chronicas del Orden de nuestra Señora de la Merced, como Don Enrique de Austria movido de su virtud saliò de Alemania dexando las conveniencias de su casa, con animo de visitar los Santuarios mas celebres de la Christiandad. Llegò en trage humilde de Peregrino à los Reynos de España; y despues de haver visitado los Santuarios de Santiago de Galicia, de nuestra Señora de Monserrate, y de nuestra Señora de la Merced de Barcelona, determinò restituirse à los descansos de su noble casa. Volviase por el Rosellon, y llegando à Perpiñan le sobrevino una enfermedad tan peligrosa, que

à pocos lances le puso en los terminos de morir. Afligiòse no tanto por el accidente que padecia, quanto por verse ausente de su casa. Quedòse transportado con la fatiga, y la Madre de Misericordia, que nunca desampara à los que de veras la aman, se le apareciò gloriosamente vestida de blanco con el Escapulario, y Escudo de la Merced à el pecho, y le hablò de este modo: Hijo mio Enrique, si quieres recobrar la salud en el cuerpo, y lograr la salvacion para el alma, manda, que te lleven al Convento de la Merced de esta Villa, que allà te recogeràn charitativamente, y te assistiràn con benevolencia; allà vestiràs el Abito, con que me vès vestida, que esta es mi voluntad, y este mi gusto. Volviò Enrique sobre sì, y hallòse sin enfermedad, y

luego, que amaneciò, mandò, que le llevassen al Convento de la Merced, en donde fuè recibido con toda afabilidad, pidiò le vistiessen el Santo Abito de MARIA Santissima, que assi se lo havia dicho la Señora, y en cumplimiento de tan soberana eleccion, esmaltò las virtudes del Santo Escapulario, con especiosos frutos de santidad, y buen exemplo.

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalzada sea MARIA Santissima, predicada sea MARIA Santissima, reverenciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza, alabada, y glorificada sea para siempre tan gran Madre de Misericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadosissima

ma Señora, nos reciba en el numero de sus Esclavos, y Devotos, y para conseguirlo digamos la Oracion siguiente.

ORACION.

OMnipotente, y Eterno Dios, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que coronasteis à MARIA Santissima por Reyna del Cielo, y Abogada de pecadores: humildemente os suplico, me mireis como à rendido Esclavo, y Devoto de tã grã Reyna, pues la invoco, y aclamo Madre de la Merced, y Misericordia, para que consiga por su intercession verme libre de los rigores de vuestra Justicia, bien merecida por mis culpas, y me deis luz, y gracia para que no yerre en el camino de la Gloria Amen.

DIA

DIA OCTAVO.

EN el tiempo, que estuvo en la Isla de Irlanda el Señor San Serapio, Inclyto Martyr de la Religion de la Merced (escribe en su Historia General el Maestro Remon) se muriò un muchacho, hijo unico de un personage rico, y poderoso: mandò, que le pusieran en presencia del Siervo de Dios, à quien dixo assertivamente, que se le havia de resucitar. Afligiòse el Santo notablemente al oìr tan resuelta peticion: y le respondiò, que le encomendaria à Dios, y à su Santissima Madre, para que hiciessen lo que fuesse su voluntad. Pusose en oracion delante de una Imagen de nuestra Señora de la Merced, que llevaba consigo, y al con-

cluìrla ſe levantò con admiracion, y paſmo el difunto muchacho, publicando: Que una Señora, veſtida de blanco, con una corona de oro en la cabeza, y con otra inſignia en el pecho, como aquella, que traia aquel Religioſo, le havia dado la mano, vida, y ſalud. Causò tal novedad en aquellos Isleños eſte tan prodigioſo caſo, que deſde entonces rayò en aquella Isla la devocion con nueſtra Sra. de la Merced, con tanto fervor, que aun oy en dia, ſiendo aſsi, que eſtà inundada de errores, no faltan Devotos ſuyos en los que mantienen à coſta de tantos ſuſtos, y trabajos la Religion Catholica.

Alabada ſea MARIA Santiſsima, conocida ſea MARIA Santiſsima, enſalzada ſea MARIA Santiſsima, predicado ſea MARIA Santiſsima, reverenciada

ciada sea MARIA Santissima, amada de todas las criaturas sea MARIA Santissima, bendita sea su piedad, y fineza, alabada, y glorificada sea para siempre tan gran Madre de Misericordia.

Supliquemos, pues, à tan piadosissima Señora, alumbre à todos los Infieles, y Hereges, que blasfeman de las Christianas verdades; para que conociendo los yerros en que estàn muertos, abrazen la Fè de Jesu Christo, para que vivan eternamente; y para conseguirlo, digamos la Oracion siguiente.

ORACION.

OMnipotente, y Eterno Dios, cuya voluntad es, que todos se salven, y ninguno se pierda: ruegoos, pidosissimo Señor, que por la intercesion de MARIA Santissima de la Mer-

Merced, rindais có la eficacia de vuestra Divina inspiracion, la dureza de los corazones, y voluntades obstinadas de los miserables Moros, Hereges, Judios, y Gentiles; para que conociendo los yerros en que estàn sepultados muertos, abrazen la Fè de nuestro Señor Jesu Christo: y à nosotros nos concedais vuestra Divina gracia, para que desterrando de nuestros corazones las tinieblas de la culpa, te alabemos eternamente en la Gloria. Amen.

DIA NONO.

HAllabase captivo en Tetuan un noble Christiano Andaluz, llamado Juan Perez, en el año de 1629. Padecia entre otros gravissimos trabajos, el encierro de una obscura Mazmorra

morra sin luz, y llena de humedades, cargado de pies, à cabeza de prissiones. Cierta noche oprimido de tanta afliccion, pedia à MARIA Santissima de la Merced, le sacasse de tan penosa esclavitud, ò por la eficacia de su poder, ò por medio de su Redemptora Religion y luego al punto sintiò una interior locucion, que le decia la facilidad, con que podia romper las cadenas, y huir. Tomò sin dilacion un cuchillo, que tenia para partir pan, y como si las cadenas lo fueran, las cortò, quebrantò la puerta de la Mazmorra, y tomò el camino para Zeuta. Echòle su Patron menos al rayar el dia, y conociendo luego por los vestigios de las cadenas, que su Captivo huìa, convocò luego à quatro amigos, para que le siguiessen por el camino de Zeuta. Estaba ya el

Captivo como dos leguas de esta Plaza; quando viò, que le seguian cinco Moros con armas. Afligiòse sobre la fatiga, que ya llevaba, porque teniendolos ya cerca consideraba, que sino le quitaban la vida, seria indefectible cortarle orejas, y narizes. Llegò à mas lo excessivo de su pena, para que mas claramente conociesse el Captivo el auxilio de la Madre de Misericordia; porque prosiguiendo su camino con acceleracion, viò delante de sì un formidable Leon. Aqui fuè su dolor, aqui su angustia, porque si passaba adelante, daba en las sangrientas uñas de tan sañuda fiera, si volvia à tras, daba en las crueles manos de los Moros, que le seguian. Armòse en esta grave necessidad de Fè viva, poniendose en las manos de la Misericordia. O Virgen de la Merced

(dixo)

(dixo) valgame en este aprieto vuestra piedad! Y à el instante viò, que el Leon se apartò del camino, dexando desembarazado el passo, y se abalanzò à los Moros, que ya estaban mui cercanos à el Captivo; y siendo algunos de ellos despojo de su fiereza, puso à los demàs en precipitada fuga. Volvia el pobre Captivo de quando en quando la cabeza, y veìa à el Leon, que mui sossegado, y quieto le fuè guardando las espaldas, hasta llegar à las puertas de Zeuta, y entonces se perdiò el Leon de vista, y los Christianos de la Plaza recibieron al Captivo con extraordinaria alegria. Contòles lo que le havia sucedido, de que dieron las gracias à su Libertadora, que asi favorece à los pobres Captivos.

Alabada sea MARIA Santissima, conocida sea MARIA Santissima, ensalza-

ſalzada ſea MARIA Santiſsima, Predicada ſea MARIA Santiſsima, Reverenciada ſea MARIA Santiſsima, amada de todas las criaturas ſea MARIA Santiſsima, bendita ſea ſu piedad, y fineza, alabada, y glorificada ſea para ſiempre tan gran Madre de Miſericordia.

Supliquèmos, pues, à tan piadoſiſſima Señora, pida à ſu Santiſsimo Hijo, ablande la dureza de nueſtros corazones, para que logrando con ſus auxilios el quebrantar las cadenas de las culpas, ſeamos libres del captiverio del pecado, y para conſeguirlo, digamos la Oracion ſiguiente.

ORACION.

ETerno, y Omnipotente Señor, Padre de Miſericordias, y Dios de todo conſuelo, que con la virtud

de

de la Vara disteis à conocer al Rey Pharaon la eficacia de vuestro Divino poder; pues con ella fue quebrantada la dureza de aquel perverso animo, consiguiendo libertad el afligido Pueblo captivo: Humildemente os ruego, por la intercessión de la portentosa Vara de Moisès MARIA Santissima de la Merced, vuestra Madre, que ablandeis la dureza de mi rebelde corazon, para que logrando, con vuestros auxilios, quebrantar las cadenas de mis culpas, me vèa libre del captiverio del pecado; y concediendome tambien el don de final perseverancia en vuestra santa gracia, logre tambien el alabaros eternamente en vuestra Gloria. Amen.

ORACION A NUESTRO PADRE San Pedro Nolaſco, para impetrar buena muerte.

SAntiſsimo Patriarcha, y Padre San Pedro Nolaſco, Hijo eſcogido de la Puriſsima Virgen MARIA, hermano en el Oficio de Redemptor, del que lo fuè del Mundo, Padre de tu Religion de Redemptores, y de los que con veras te llaman à la hora de la muerte: Ruegote, que pues moriſte la noche, y hora, que Chriſto nació, naciendo tu para la Gloria, quando mi buen JESUS nació para el Mundo, ſupliques à ſu Divina Mageſtad ſea ſervido de hacer, que aſsiſtiendome tu, quando yo muera para el Mundo, nazca para la Gloria, en que vive, y reyna Jeſu Chriſto, con

Dios Padre en unidad del Espiritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

EXHORTACION SEPTIMA A la devocion del Señor San Joseph, dignissimo Esposo de la Virgen nuestra Señora.

HAviendo tratado en las Exhortaciones antecedentes de varias devociones de la Santissima Virgen Nra. Señora, serà mui conforme el que tratemos en esta de la de su querido Esposo mi Señor San Joseph, por ser la devocion con este Santissimo Patriarcha uno de los obsequios mayores, que à esta Soberana Reyna podemos ofrecer; porque sabida cosa es, que las honras, servicios, y obsequios,

que à un Eſpoſo ſe hacen, la Eſpoſa los recibe por ſuyos, como ſi à ſu miſma perſona ſe hicieſſen: luego ſiendo Joſeph Eſpoſo mui querido de la Santiſsima Virgen N. Señora, qualquier deſvelo, devocion, y obſequio, con que veneraremos à eſte Santiſsimo Patriarcha, lo recibirà por ſuyo eſta ſu amantiſsima Eſpoſa? Es aſsi.

Pero para que mejor ſe conozca, lo mucho que à todos nos importa el ſervir con devocion, y afecto à eſte Santiſsimo Patriarcha, pondrè aqui las palabras, que la Santiſsima Virgen ſu Eſpoſa revelò à ſu Sierva la Venerable Madre Maria de JESUS de Agreda, que ſon las ſiguientes: Hija mia, aunque has eſcrito, que mi Eſpoſo Joſeph es Nobiliſsimo entre los Santos, y Principes de la Celeſtial Jeruſalèn; pero ni

tu

tu puedes aora manifeſtar ſu eminente Santidad, ni los mortales pueden conocerla, antes de llegar à la viſta de la Divinidad, donde con admiracion, y alabanza del miſmo Señor ſe haràn capazes de eſte Sacramento, y el dia ultimo, quando todos ſean juzgados, lloraràn amargamente los infelices condenados, no haver conocido, por ſus pecados, eſte medio tan poderoſo, y eficaz para ſu ſalvacion: ni haverſe valido de èl, como pudieran, para grangear la amiſtad del Juſto Juez. Todos los del mundo han ignorado mucho los privilegios, y prerrogativas, que el Altiſsimo Señor concediò à mi Santo Eſpoſo, y quanto puede ſu interceſsion con ſu Mageſtad, y con migo; porque te aſſeguro, Chariſsima, que en preſencia de la Divina Juſticia es uno de

 los

los grandes Privados; pàra detenerla con los pecadores. Quiero que seas mui agradecida à la dignacion del Señor, y à el favor, que en esto hago contigo; y de aqui en adelante, en lo restante de tu vida, procures adelantarte en la devocion, y cordial afecto à mi Santo Esposo, y bendigas à el Señor, porque tan liberal le favoreciò, y por el gozo, que yo tuve en conocerlo. En todas tus necessidades te has de valer de su intercession, y solicitarle muchos Devotos, que se señalen mucho en esto; pues lo que pide mi Esposo en el Cielo, concede el Altissimo en la tierra, y à sus peticiones, y palabras, tiene vinculados grandes, y extraordinarios favores para los hombres, sino se hacen indignos de recibirlos. *Hasta aqui son palabras de MARIA Santissima.* (Mystic.

tic. Ciud. de Dios, lib. 2. Doctr. 893.

Y dice la Venerable Madre de Agreda, que entendiò ser siete los privilegios, que se le concedieron à el Castissimo Esposo de la Santissima Virgen N. Señora. El primero, para alcanzar la virtud de la castidad, y vencer los peligros de la sensualidad carnal. El segundo, alcanzar auxilios poderosos, para salir del pecado, y volver à la amistad de Dios. El tercero, lograr por su medio la gracia, y devocion de MARIA Santissima. El quarto, conseguir buena muerte, y en aquella hora defensa contra el Demonio. El quinto, que temiessen los Demonios la invocacion del Santissimo Nombre de Joseph. El sexto, alcanzar salud corporal, y remedio en otros trabajos de la vida. El septimo, succession de hijos en las familias. Bien

Bien claro ſe vè en lo referido, lo mucho que intereſſamos en la afectuoſa devocion del Santiſsimo Joſeph. Veneremos, pues, à eſte Santiſsimo Patriarcha con devocion, y afecto, para que por ſu interceſsion poderoſa, conſigamos eſtos, y otros favores. Procuremos agradarle, y ſervirle para que aſsi agrademos, y obſequiemos à ſu Amantiſsima Eſpoſa; pues el ſervir à Joſeph, es ſervir à MARIA: el ofrecer dones, y cultos à eſte Santiſsimo Patriarcha, es ofrecerlos à la Santiſsima Virgen ſu Eſpoſa.

La devocion, que podemos tenerle, y demonſtracion de afecto, con que podemos venerarle, es decir ſiete veces el Padre nueſtro, y otras tantas el Ave Maria, en memoria, y honor de ſiete eſpeciales dolores, y otros ſiete

especiales gozos, que tuvo viviendo en este mundo. Esta devocion la revelò el Santo Patriarcha à dos Religiosos, que estando asidos de una tabla en el mar, haviendo padecido naufragio, se les apareciò, y sacò libres à tierra. Tambien el culto, y devocion, que se le hace de siete particulares Missas, por el mismo fin, è intencion. Ruego encarecidamente à todos, veneren con todo afecto, y devocion à este Santissimo Patriarcha; por lo mucho que les importa su culto, y devocion.

MODO FACIL, Y DEVOTO DE rezar los ſiete Dolores, y Gozos de el Patriarcha Señor San Joſeph, para alcanzar buena muerte.

Padre nueſtro, y Ave Maria.

1. Exceſsiva, Joſeph, es tu amargura
Viendo preñada la q̃ veneras Pura:
Mas es mayor tu gozo al vèr que encierra
Su Vientre al que no cabe en Cielo, y tierra.

Padre nueſtro, y Ave Maria.

2. Grande es tu anguſtia al vèr à Dios nacido
En un peſebre, pobre, y deſvalido:
Mas los Angeles vienen deſde el Cielo

A

A dàrte con ſus canticos conſuelo.

Padre nueſtro, y Ave Maria.

3. En la Circumciſsion te conſidero
Triſte, al vertir ſu ſangre tu Cordero:
Mas ya alegre JESUS le dàs por Nombre
Con aſſombro del Angel, y del hombre.

Padre nueſtro, y Ave Maria.

4. O que grande afliccion te cauſaria
Oìr de Simeon la triſte Prophecia!
Mas ya gozoſo eſcuchas el myſterio,
Que al mundo ha de librar del captiverio.

Padre nueſtro, y Ave Maria.

5. Al huir à Egypto con tu Eſpoſa, è Hijo
Gran-

Grande es tu pena, tu dolor prolijo:
Mas ya à alborozo passa el desconsue-
lo,
Al vèr rodar los Idolos al suelo.

Padre nuestro, y Ave Maria.

6. Te aflige de Archelao la tyrania
Al volver con JESUS, y con MA-
RIA:
Mas ya el Cielo te llena de contento
Dandote en Nazareth seguro as-
siento.

Padre nuestro, y Ave Maria.

7. Quando el Niño se pierde, tu que-
branto
Lo aumenta de tu Esposa el tierno
llanto:
Mas al verlo en el Templo disputando
Quedò el placer tus ojos enjugando.

OFRE-

OFRECIMIENTO.

Soberano Joseph, à tu Honra, y Gloria
Afectuosa repite mi memoria
Tus Dolores, y Gozos: hasta verte,
Amparame en la vida, y en la muerte
Y alcanzame tu poderosa instancia
Lo que à pedir no acierta mi igno-
rancia.

EXHORTACION ULTIMA A LA devocion de MARIA Santissima nuestra Señora.

EXcusado parece el poner esta ultima Exhortacion à la devocion de MARIA Santissima N. Señora, por que verdaderamente ninguno, que leyere las antecedentes Exhortaciones, dexarà de conocer la necessidad tan gran-

grande, que ay de ſemejante devocion, ſirviendo mui de corazon à eſta Celeſtial Princeſa, no apartando jamàs los ojos, y corazon de ella; porque es la Luz, la Guia, y Eſtrella de el tempeſtuoſo Mar de eſte Mundo, que enſeña el camino del Cielo, y la clara, y hermoſa Luna, que en la noche obſcura de ſus culpas alumbra à los pecadores, para que no le pierdan.

Siendo, pues, eſto aſsi: quien podrà decir la neceſsidad, que de eſta Antorcha, que alumbra Cielos, y tierra, tenemos? Tanta es la que tenemos, que dixo San Ignacio Martyr, que ſin el auxilio, y favor de MARIA, ningun pecador llegarà à conſeguir las felicidades eternas de la Gloria: *Impoſsibile eſt ſalvari aliquem peccatorem, niſi per tuum* (ò Virgo!) *auxilium, & favorem,*

quia

quia quos non salvat Dei Justitia, salvat sua intercessione Mariæ misericordia. (Ignat. epist. ad Virg. Raim. Jord. part. 14. de B. Maria.) Desuerte, que nó concede Dios gracia alguna à las criaturas, que todo no sea por MARIA. Y assi, si te has de salvar; ha de ser por MARIA: Si has de vivir, ha de ser por MARIA: Si has de ser libre de males, ha de ser por la intercession de esta Soberana Princesa: si Dios se ha de apiadar de ti, y te ha de perdonar tus culpas, ha de ser por medio de esta Nobilissima Virgen. Dicelo assi San Germano, Patriarcha de Constantinopla: *Nullus est, qui salvus fiat, nisi per te, ò Sanctissima! Nullus est, qui liberetur à malis, nisi per te, ò Purissima! Nemo est cui domum concedatur, nisi per te, ò Castissima! Nemo est cujus misereatur Di-*

vina gratia, nisi per te, ò Virgo Nobilissima!

Procuremos, pues, el radicar en nuestras almas, y corazones el culto, y devocion de la Santissima Virgen N. Señora, amandola, y sirviendola con afectuosa devocion, y pureza de vida; para que de esta suerte tengamos à esta Celestial Reyna por Estrella, y luz clarissima, que nos guie por el camino del Cielo, y nos introduzca en aquel dichosissimo puerto, con infinitos meritos, y coronas de gracia, y Gloria.

Amen.

ORA-

ORACION, QUE LA REYNA DE los Angeles MARIA Santiſsima Señora nueſtra decia todos los dias luego, que amanecia, como conſta de las Revelaciones de la Madre de Agreda Myſt. Ciud. de Dios lib. 1.

ALtiſsimo Señor mio, y Dios Eterno, ante vueſtro acatamiento poſtrado, ſe preſenta eſte vil guſanillo de la tierra, y la menor de vueſtras criaturas, y os doi infinitas gracias, y alabanzas por vueſtro ſer immutable, y perfecciones infinitas, y porque me criaſteis de la nada: y reconociendome criatura, y hechura vueſtra, os bendigo, y adoro, dandoos honor, y magnificencia, como à Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene

sèr. Yo, Señor, levanto mi espiritu à ponerme en vuestras manos; y con profunda humildad, y resignacion me ofrezco en ellas, y os pido, y suplico hagais de mi à vuestra voluntad en este dia, y en todos los que restan de mi vida, y me enseñeis lo que fuere de mayor agrado, y beneplacito vuestro. Y para cumplir esto mejor, es mi intencion repetirlo muchas veces en las obras exteriores de este dia, y en las interiores, consultar primero à vuestra Magestad, y pediros consejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones. *Ita V. M.*

He puesto aqui esta Oracion para que todos la hagan à imitacion de la Santissima Virgen N. Señora; y de la practica de Oracion tan prodigiosa, espero cause marabillosos efectos en

sus

ſus almas; por lo qual ruego encarecidamente à todos no la dexen dia alguno, pues logran la dicha de imitar en eſto, à la Celeſtial Reyna del Cielo.

Y deſpues digan lo ſiguiente.

Y aſsimiſmo hago intencion de ganar todas las Gracias, è Indulgencias, que por la Bula, ù por otro qualquier indulto me fueren concedidas; las quales, con todas las demàs obras buenas que hiciere, ofrezco à vueſtra Divina Mageſtad, con los meritos de la Paſsion, y Muerte de mi Señor Jeſu Chriſto, y ſu Santiſsima Madre la Virgen MARIA, con los de todos los Santos de la Corte del Cielo, y Juſtos de la tierra, para que mediante ellos me perdo-

neis mis culpas, y pecados, y alivieis à las Benditas Animas del Purgatorio, y à los que estàn en pecado mortal deis auxilio, para que salgan de tan miserable estado; à los Justos, perseverancia; à vuestra Iglesia, y Ministros de ella virtud, y zelo, para zelar vuestra mayor honra, y gloria, y dilatacion de la Fè; à los Principes Christianos paz, y concordia; à los Captivos Christianos, fortaleza, y perseverancia en la Fè; à los que estàn en la hora de la muerte, ù otra grave necessidad, vuestra assistencia, y amparo; à mis enemigos, amigos, y encomendados en mis oraciones, gracia para que os sirvan, como mas agradable fuere à vuestra Divina Magestad, para que todos acierten à hacer vuestra voluntad.

Y aſsimiſmo os pido, y ſuplico me deis à mi, y à todos los Chriſtianos virtud, y gracia para no oſenderos, y vencer à nueſtros enemigos, Mundo, Demonio, y Carne, y que todas mis obras, y las de todas las criaturas, palabras, y penſamientos, ſean, y cedan en vueſtra honra, y gloria, por los meritos de mi Señor Jeſu Chriſto, y los ruegos de ſu Santiſsima Madre, todos los Santos, y Juſtos, en cuyas Oraciones me encomiendo, y deſeò tener parte. Amen.

Deſpues ſe hacen los Actos de Fè, Eſperanza, y Charidad, en la forma ſiguiente.

CReo en Dios Padre, Creo en Dios Hijo, Creo en Dios Eſpiritu

piritu Santo, tres Perſonas diſtintas, y un ſolo Dios verdadero. Creo, que la ſegunda Perſona de la Beatiſsima Trinidad, ſe hizo Hombre en las entrañas Puriſsimas de MARIA Santiſſima, por obra del Eſpiritu Santo, quedando Virgen eſta Divina Princeſa, antes, y deſpues del parto. Creo, que eſte Divino Señor padeciò, y muriò en una Cruz, por ſalvarnos, por redimirnos, que reſucitò al tercero dia ſubiò à los Cielos, de donde ha de venir el dia del Juicio à premiar los buenos con Gloria eterna, y caſtigar los malos con pena eterna. Creo, y confieſſo el Santiſsimo, Diviniſsimo, y Auguſtiſsimo Sacramento del Altar, con los demàs Sacramentos, y Myſterios, que cree, y confieſſa nueſtra Madre la Igleſia Ca-
tholica

tholica Romana, y por esta verdad deseo morir, y dàr la vida mil veces, si necessario fuere.

Espero en Dios, que me ha de perdonar mis culpas, y pecados, mediante su bondad, y Misericordia infinita, por los meritos de mi Señor Jesu Christo, y los ruegos de su Santissima Madre, à quien pongo por intercessora, y Abogada, haciendo de mi parte lo que debo, y puedo.

Amo à Dios, amo à Dios, amo à Dios, y quisiera amarle, con el mismo amor, con que le amàn los Seraphines en el Cielo; y si possible fuera, amarle quisiera, con el mismo amor con que le ama su Santissima Madre mi Señora. De no haverle amado, de haverle ofendido, de que todos no le amen, de que aya quien

le ofenda: me pesa, Señor, y tanto, Señor, me pesa, que de dolor quisiera morir. Dadmelo vos mi Dios, pues eres la vida de mi alma, y todo mi bien. O, y quien siempre te huviera amado! O, y quien nunca te huviera ofendido! O, y quien siempre huviera sido tuyo, y jamàs de ti se huviera apartado! O Dios mio, y todas las cosas! Vida de mi alma, y alma de mi vida: antes, Señor, morirè, que pecar. Lumbre de mis ojos, alumbra mis potencias, y sentidos, para que todas las cosas que piense, hable, y obre, sean en tu amor, y servicios hechas. Amen.

Viva JESUS, viva MARIA Santissima. Muera el Demonio, muera el Mundo, muera la Carne, muera el pecado. Viva, y reyne la gracia en nuestras almas, y corazones. Amen.

EXERCICIO QUOTIDIANO, con que N. Smo. Padre Innocencio XI. ofrecia à Dios nuestro Señor sus obras. Es de grande importancia, y utilidad espiritual para los Fieles, que todos los dias lo practicaren.

Puesto de rodillas en la presencia de la Divina Magestad, diga mui de corazon.

YO os adoro, Dios mio, Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas, y un solo Dios en quien creo, y que el Hijo se hizo hombre para redimirnos, y ha de juzgarnos, y dàr à cada uno el eterno premio, ò castigo segun sus obras.

Me

Me humillo en el abyſmo de mi nada, reconociendo el infinito sèr, y perfeccion de vueſtra Mageſtad.

Os creo firmiſsimamente, y pondrè mil vidas por defender, y teſtificar todo aquello, que os haveis dignado de hacerme entender por medio de la Sagrada Eſcriptura, y de vueſtra Santa Igleſia.

Pongo toda mi eſperanza en Vos, y quanto puedo haver de bienes eſpirituales, y temporales, aſsi en eſta vida, como en la otra, todo lo deſeo, eſpero, y quiero ſolo de vueſtras manos, Dios mio, vida mia, y ſola Eſperanza mia.

A Vos entrego por oy, y para ſiempre mi cuerpo, y mi alma, mis potencias, memoria, entendimiento, voluntad, y todos mis ſentidos.

Pro-

Protesto, que no consiento, ni quiero consentir, en quanto es en mi, en cosa, que sea la minima ofensa de vuestra Magestad.

Propongo firmemente emplearme con todo mi sèr en el servicio, y gloria vuestra.

Estoi prompto à recibir qualquier trabajo, que me venga de vuestras manos por daros gusto.

Querria emplearme todo à fin, que vuestra Magestad fuesse servido, glorificado, y amado de todos los hombres del mundo.

Me gozo summamente de vuestra eterna felicidad, y me alegro, que seais tan glorioso en el Cielo, y en la tierra.

Os doi infinitas gracias por los beneficios, que yo, y todo el mundo re-

recibimos de vueſtra Divina Mageſtad.

Amo à vueſtra bondad por sì miſma, y ſer dignifsima de ſer amada, con todo el afecto de mi corazon, y de mi alma, y quiſiera ſaberos amar, como os han amado los Angeles, y los Juſtos, con el amor de los quales junto el imperfectiſsimo amor mio.

Ofrezco à vueſtra Mageſtad con los meritos de los Santos, de la Virgen Santiſsima, y de Chriſto Señor nueſtro, mis obras para ſiempre, bañandolas con la precioſa Sangre de JESUS mi Redemptor.

Tengo intencion de lograr quantas Indulgencias puedo, en las ocaſiones, y obras de eſte dia, y de aplicarlas, por modo de ſufragio, por las Animas del Purgatorio.

Tambien tengo intencion de ofrecer todo aquello que puedo, en penitencia, y satisfaccion de mis pecados.

Dios mio, por ser Vos infinitamente digno de ser amado, y servido, porque sois quien sois, y os amo, y aprecio sobre todo quanto puedo amar: me pesa, y me arrepiento, con el dolor mas intimo, y verdadero de todos mis pecados, y los detesto, y aborresco mas que à quantos males ay; pido humildemente perdon à vuestra Magestad, y propongo firmemente de nunca mas ofenderos en adelante.

Quedo en vuestras Llagas JESUS mio, tenedme, y dilatadme dentro de ellas oy, y siempre, hasta que me concedais veros, y amaros eternamente. Amen.

JESUS,
JOSEPH, Y MARIA,
Yo os doi el corazon, y el Alma mia.

Todo lo hasta aqui dicho en esta pequeña Obra, lo sujeto à la direccion, y correccion de la Santa Madre Iglesia Catholica, y Apostolica Romana, en cuya obediencia, y sujecion quiero vivir, y morir mil veces, por cada una de las verdades que nos enseña. Asi todos lo hagan. Amen.

FINIS

IN HONOREM, ET GLORIAM

DEI OMNIPOTENTIS,

BEATISSIMÆ

VIRGINIS MARIÆ,

ET EJVS SPONSI JOSEPH,

AC SANCTI

PARENTIS NOSTRI

PETRI NOLASCI.

CON LICENCIA:
En Sevilla, en la Oficina de JOSEPH ANTONIO DE HERMOSILLA, Mercader de Libros, en calle de Genova.

